

ACTA No. 2017 – 177 – E

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2017

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. SRA. JULIA ALMEIDA		✓
3. SR. CÉSAR BENALCÁZAR		✓
4. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ		✓
5. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA		✓
6. ABG. DANIELA CHACÓN		✓
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓	
8. SR. MIGUEL CORO	✓	
9. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓	
10. ABG. SERGIO GARNICA	✓	
11. DR. MARIO GRANDA	✓	
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓	
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
14. DRA. RENATA MORENO	✓	
15. SR. MARCO PONCE	✓	
16. ECON. LUIS REINA	✓	
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓	
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ		✓
19. SRA. LUCÍA TRÁVEZ	✓	
20. MSc. PATRICIO UBIDIA		✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE		✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓	

SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL VIERNES PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, CON LA ASISTENCIA DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES SIGUIENTES:

- | | |
|---------------------------|-----------|
| 1. SR. JORGE ALBÁN | CONCEJAL |
| 2. SR. FRANCISCO CHICAIZA | CONCEJAL |
| 3. SR. MIGUEL CORO | CONCEJAL |
| 4. ABG. EDUARDO DEL POZO | CONCEJAL |
| 5. ABG. SERGIO GARNICA | CONCEJAL |
| 6. DR. MARIO GRANDA | CONCEJAL |
| 7. SR. MARIO GUAYASAMÍN | CONCEJAL |
| 8. ING. ANABEL HERMOSA | CONCEJALA |
| 9. DRA. RENATA MORENO | CONCEJALA |
| 10. SR. MARCO PONCE | CONCEJAL |
| 11. ECON. LUIS REINA | CONCEJAL |
| 12. ABG. RENATA SALVADOR | CONCEJALA |
| 13. SRA. LUCÍA TRÁVEZ | CONCEJALA |

ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO
 DR. GIANNI FRIXONE
 ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO

ADMINISTRADOR GENERAL
 PROCURADOR METROPOLITANO (E)
 SECRETARIO GENERAL DEL
 CONCEJO METROPOLITANO DE
 QUITO

SEÑOR ALCALDE: Muy buenos días señoras, señores concejales, público presente, bienvenidos a esta sesión extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito. Señor Secretario, por favor, constate el quórum.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Buen día señor Alcalde, señoras y señores concejales, público presente, contamos con la presencia de 13 señoras y señores concejales más la suya señor Alcalde, por lo tanto contamos con el quórum legal para dar inicio a la presente sesión.

SEÑOR ALCALDE: Una vez constatado el quórum, declaro instalada la presente sesión extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, al amparo de lo dispuesto en el artículo No. 319 del COOTAD. Por favor, demos lectura al orden del día.

Por Secretaría se procede a dar lectura al orden del día.

SEÑOR ALCALDE: Pasemos al primer punto del orden del día, por favor.

Ingresan a la sala de sesiones la concejala Sra. Ivone Von Lippke, a las 11h26 (14 concejales).

ORDEN DEL DÍA

I. Segundo debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:

1. Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza No. 148, sancionada el 10 de diciembre de 2016, que aprobó el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2017. (IC-O-2017-210).

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Muchas gracias Alcalde, señoras y señores concejales, público presente muy buenos días, simplemente para informar que al tenor de las solicitudes que surgieran en el seno de la Comisión de Presupuesto, se llevó a cabo 3 días continuos de mesas de trabajo. El día miércoles 23 de agosto se hizo un análisis del eje social; el jueves 24, eje productivo y de seguridad; y, el viernes 25, el eje territorial.

En el transcurso de estas mesas de trabajo, hubo una serie de preguntas a los expositores por parte de los concejales que estuvieron en el interés o la necesidad de adquirir información, pero no hubo observaciones, simplemente hubo preguntas; por lo tanto, no se ha llevado al seno de la Comisión para hacer ningún cambio en el tema del presupuesto.

SEÑOR ALCALDE: Solicitamos, por favor, a Olga Núñez, representante de la Administración General, que realice la presentación respectiva.

Ingresan a la sala de sesiones el concejal MSc. Patricio Ubidia, y la concejala Sra. Julia Almeida, a las 11h29 (16 concejales).

ECON. OLGA NÚÑEZ, DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA: Señores concejales, señor Alcalde, como informó el concejal Marco Ponce, después del primer debate y de las observaciones que surgieron en ese debate, se decidió realizar las mesas de trabajo. En las mesas de trabajo, los representantes de cada una de las dependencias

hicieron una presentación sobre la ejecución presupuestaria y programática de cada una de las dependencias que tienen a su cargo, y de las observaciones que tenían.

Las mesas, en algunos casos, fueron bastante amplias, se explicaron sus avances y también se explicaron las razones por las cuales no permitieron una ejecución presupuestaria muy importante durante el primer semestre hasta el mes de julio; sin embargo, se dio con claridad la explicación que creo que fue satisfactoria para los señores concejales y los señores asesores que asistieron, de todas formas como el resultado de las mesas de trabajo, los ingresos se mantienen exactamente igual, y los cuadros de la reforma presupuestaria, casi todo se mantiene exactamente igual, excepto el de la reforma, en el cual, en el gasto que estamos haciendo una pequeña modificación, que se informó igualmente a la Secretaría del Concejo, se envió el cuadro, en el cual se está incorporando 100.000 dólares para el Compina, este fue un pedido de algunos señores concejales aquí en la mesa y en el primer debate; entonces, el Compina, va a recibir 100.000 dólares más en la reforma presupuestaria, ese fue un pedido del concejal Páez y se ha trabajado con el Compina.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Lcda. Susana Castañeda, a las 11h31 (17 concejales).

Se ha trabajado con la Secretaría de Inclusión Social, y dentro de su presupuesto y de las asignaciones que recibe, deberá atender el tema que fue también objeto de las observaciones de la concejala Trávez, que se pedía mayor atención para las personas con discapacidad. El Secretario de Inclusión deberá hacer las modificaciones al interior de su presupuesto para dar la atención que requiere, de conformidad con las normas legales que están vigentes.

Del resto, las explicaciones que se han dado, creo que fueron satisfactorias en cada una de las observaciones y se preparó la respuesta al concejal Marco Ponce del oficio que contenía todas las explicaciones, así como a la concejala.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Lcdo. Eddy Sánchez, a las 11h32 (18 concejales).

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO, ADMINISTRADOR GENERAL: Si me permites Olguita, respecto al oficio que nos remitió la Secretaría del Concejo con las inquietudes de los señores concejales, respondimos oportunamente, creo que todos ustedes tienen una copia, si es que tuvieran requerimiento a una explicación adicional, sí quisiera mencionar respecto a dos pedidos específicos: el uno del concejal Garnica que requería información entorno a las acciones de la Pasteurizadora Quito, en vista de que eso amerita una ordenanza específica.



La información que usted solicitó la estamos preparando y la presentaremos cuando entremos al segundo debate de esa Ordenanza específica, concejal Garnica; y, la concejala Chacón también tenía algún requerimiento adicional de lo que conversamos con ella, este requerimiento que ella presentó no necesariamente o definitivamente afecta la reforma presupuestaria, sino que entraría probablemente para el nuevo presupuesto del próximo año.

Entonces, conforme habíamos conversado con ella, para ese entonces presentaríamos la información y el esquema que ella solicitó. Las demás inquietudes han sido todas satisfechas, entiendo en el oficio que remitió la Dirección Metropolitana Financiera oportunamente a la Secretaría del Concejo.

ECON. OLGA NÚÑEZ, DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA: De todas formas, en la consulta del concejal Garnica, en el que pedía los valores de los rendimientos, en el oficio sí está explicado, sí está explicado la información que solicitó el señor concejal, esa que sí la tenemos a mano, pues se puso en el oficio y el resto de las observaciones fueron dadas en el oficio que se remitió. Si adicionalmente a eso alguien quiere hacer alguna observación adicional en este momento, pues estamos, listos para ampliar cualquier información.

SEÑOR ALCALDE: Señores concejales tienen ustedes la palabra.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Como soy monotemático, el cuadro que nos presentó la EPMMOP, me resulta completamente insatisfactorio y pediría explicaciones específicas. Estoy dirigiendo una carta a usted Alcalde, para que la EPMMOP me responda de manera específica sobre las cosas que ahí en ese informe han presentado en las mesas de trabajo; pero efectivamente eso no interfiere con la reforma presupuestaria, así que simplemente dejo planteada la observación y no hago más comentarios al respecto.

Ingresar a la sala de sesiones la concejala Abg. Daniela Chacón, a las 11h35 (19 concejales).

CONCEJAL SR. MARIO GUAYASAMÍN: Compañeras concejales, compañeros concejales, Alcalde buenos días. Primero, yo tengo una inquietud y quisiera que luego de un petitorio que voy a hacer formalmente, se nos aclare el tema. En esta propuesta de reforma, se establece como ingresos la recuperación de inversiones y dentro de esta recuperación de inversiones, Administración General nos plantea que se encuentra en el proceso de venta de acciones de la Pasteurizadora Quito y al momento se está tramitando la aprobación de

dicha negociación en el Concejo Metropolitano, por tanto se ha considerado dentro de la proforma presupuestaria los ingresos en 5 millones.

De lo que yo tengo claro, y por eso planteo que se me explique, ¿el Concejo Metropolitano es el que tiene que aprobar esto?, pero cuando se puso a consideración de nosotros y si todavía ello no ha ocurrido, ¿por qué lo estamos considerando dentro de los ingresos?, quisiera primero que me aclaren eso para luego pasar posteriormente a sustentar otro pedido que lo voy a plantear.

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO, ADMINISTRADOR GENERAL: Gracias Alcalde, señor concejal, el tema de la venta de las acciones de la Pasteurizadora Quito, fue sometido, no recuerdo la fecha, pero hace bastante tiempo a conocimiento y aprobación de Concejo, ya pasó el primer debate, nos demoramos para entrar en el segundo debate porque se nos pidió una información, no estoy seguro si es decreto o Acuerdo Ministerial del año 1948, que fue altamente complejo obtenerlo y definitivamente ahora tenemos un documento que dice que no hay ese Acuerdo Ministerial, entonces, es por eso.

Como digo, el concejal Garnica nos pidió información adicional que también vamos a adjuntar y con eso estaríamos listos, perdón, también nos habían pedido que presentemos un análisis del posible precio de la empresa que también ya lo hemos realizado y con eso vendríamos ya para el segundo debate, es la razón por la que está ahí.

CONCEJAL SR. MARIO GUAYASAMÍN: Entonces, esa es la explicación, porque no sabemos si se va a dar, en qué tiempo se va a dar, hay un pedido, incluso, formal para que la venta tenga una figura que les permita vender directamente a quienes son los otros accionistas, que son del Directorio de la Pasteurizadora Quito, ahí existe un tema absolutamente legal que determina que no va a haber inmediatez en la venta de eso, pero bueno, cuando yo les planteo, son dos cosas completamente distintas, me van a decir, cuando yo les planteo en el tema de construcción de la Unidad Metropolitana del Sur, y ustedes no incluyeron en la aprobación de esta misma proforma, no aprobaron la inclusión del rubro de 5 millones, de lo que ustedes me estaban hablando para avanzar en el tema de la construcción de la Unidad Metropolitana del Sur.

Ustedes me dijeron que no podría ser contabilizada como ingreso todavía, porque tiene que resolverse un problema con el Ministerio de Salud, con el tema de una permuta, dinero que le entregó el Gobierno a la Secretaría de Salud, y que eso tiene que permutarse por unos terrenos, estamos de acuerdo, ¿no es cierto?, y aquí tengo el acta, yo les digo, y ¿por qué no le ponen en este rubro?, me dice: no porque esto está sujeto de este inconveniente y usted mismo, Miguel, me hace esta aclaración, me dice: efectivamente no consta la adecuación de

la nueva Unidad de Salud en el presupuesto, por una razón, se mencionó que hay 4 millones y medio de dólares que en su momento entregó a Quito y que es plata que está guardada precisamente para la construcción. Se está en diálogos complicados con el Ministerio y se ha llegado a un acuerdo conceptual, ahora se está ejecutando ese acuerdo para canjear esos 4 millones y medio de dólares que nos entregó el Ministerio de Salud.

En definitiva, lo que ustedes me dijeron en ese momento, que como no se llegó a la concreción de ese acuerdo con el Ministerio de Salud, no se podía contabilizar esos 4 millones que hasta ahora no se da, bueno, de eso hablaré luego, pero si eso no era tangible todavía, los 4 millones por la falta de un acuerdo, tangible o ejecutable de manera legal, ustedes ponen en el presupuesto 5 millones, que todavía está sujeto a una aprobación de una Ordenanza, y que luego tienen que abrir un proceso de licitación y luego viene todo un proceso para un tema de llegar a contabilizar esos 5 millones.

Estamos hablando de que vamos a contar con 5 millones, pero no tenemos nada en concreto, tal cual ustedes mismos lo explicaron en el presupuesto de la Unidad Metropolitana de Salud; la propuesta en efecto, es que tiene que salir del presupuesto esos 5 millones, porque no tenemos todavía, en base a su misma explicación, no tenemos todavía la consistencia de ejecutar o contar con ese dinero.

Yo pediría, formalmente, que esto tiene que salir, porque no es un proceso que está todavía garantizado, hace falta resolver el problema legal, hace falta recuperar una serie de documentos que permitan viabilizar, hace falta los acuerdos y luego hace falta determinar incluso la viabilidad legal, bajo qué términos y que se había conversado aquí mismo, bajo qué términos tiene que presentarse la venta de estas acciones, porque existe una particularidad legal de cómo fueron entregadas estas acciones, el proceso podría durar incluso mucho más allá de este fin de año, y ya le incluimos en la reforma de este año, debería salir.

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO, ADMINISTRADOR GENERAL: Gracias señor Alcalde, la situación es diferente con respecto a los 4 millones y medio de la negociación de la permuta con el Ministerio de Salud. Con el Ministerio de Salud lo que ha habido hasta el momento y muy demorado, son conversaciones exclusivamente, no ha habido acuerdo en los lotes, los terrenos que se entregarían a cambio, no habido acuerdo en las valoraciones de esos lotes; es decir, estamos en un proceso que ha sido largo, de varios años. Ha sido muy complejo y por esa razón no teníamos la certeza para incluir los valores; en cuanto tengamos una certeza, seguramente, vendremos al Concejo a pedir inmediatamente el apoyo para incluir el ingreso y obviamente para incluir el gasto en la Unidad de Salud Sur.

En el caso de la Pasteurizadora Quito, las acciones del Municipio en la Pasteurizadora Quito no hay una discusión respecto a la viabilidad legal; la viabilidad legal existe del ente, de hecho tenemos el criterio de la institución de la Procuraduría Municipal para viabilizar la venta, inclusive tenemos en el caso de las acciones de la Pasteurizadora una carta de intención de compra; es evidente que no hay garantías, que es la palabra que usted mencionó, y por eso estamos incluyendo en el presupuesto, porque todavía es un supuesto de que esto se realice, vamos a hacer nuestros esfuerzos, hay viabilidad legal, falta todavía la segunda discusión dentro del Concejo Metropolitano, que entendemos no habrá mayor inconveniente, porque en la primera discusión no se presentaron oposiciones específicas sobre el tema.

Creemos que sí podemos venir en dos semanas o alguna cosa así, para solicitar la aprobación en segundo debate e inmediatamente sacar a la venta esas acciones y si hay interés, probablemente, vendremos también al Concejo Metropolitano a presentar la valoración que hemos realizado, vamos a revisarla para regresar nuevamente donde ustedes y esperamos que se pueda, sin duda, vender. Esperamos, insisto en la palabra, que se pueda vender y por eso consta en el presupuesto, estamos presuponiendo que sí vamos a lograr vender esas acciones, señor concejal.

CONCEJAL SR. MARIO GUAYASAMÍN: Ustedes tienen una certeza, porque demorados o no demorados, tienen la posibilidad de permutar esos terrenos y podrían ya contar y no le incluyen, pero en el caso de las acciones, ¿cuáles son las certezas que tienen en este caso?, la certeza de terminar el trámite de esta venta, yo realmente insisto, es demasiado optimista poner dentro del rubro recuperaciones de inversiones: 5 millones que están como usted mismo dice, presupuestando. Si ustedes ya cuentan con el informe, nos pueden decir: ¿bajo qué punto de vista se establece una valoración de las acciones?.

SEÑOR ALCALDE: Tal vez, señor concejal, lo que corresponde, acogiendo su comentario que me parece válido; primero: le he pedido al señor Administrador General, que en virtud de lo que ya ha transcurrido un tiempo entre la valorización que se hizo para someter el tema a primer debate, que se haga una revalorización actualizada, ojalá que tienda a elevar el monto hacia arriba, por supuesto, eso es lo que todos esperamos y que se haga una presentación al respecto, a las señoras y señores concejales.

Hay muchos rubros de ingresos, señor concejal, que efectivamente son estimaciones, estamos adelantándonos a lo que consideramos que va a ocurrir en el futuro, por ejemplo, cuando pensamos en la obtención de créditos, de financiamiento, para poder cubrir varios de los proyectos que se plantean realizar, cuando pensamos en los ingresos tributarios y en otra serie de ingresos, en realidad, estamos haciendo estimaciones de lo que consideramos

que se puede lograr, estimaciones, por supuesto, con sustento, evidentemente con una base, esta es una de ellas y consideramos tener, como decía el señor Administrador, la viabilidad legal para poder hacerlo. Por supuesto, se requiere la aprobación del Concejo, se va a cumplir con ese requisito y, sin duda, vamos a revalorizar el monto que se estima para estas acciones, de tal manera de tratar de lograr el mayor beneficio para el Municipio, pero esa es la lógica bajo la cual se actúa en éste y en otros temas relacionados a ingresos que se presupuestan.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Yo quiero compartir la opinión de Mario, en el sentido de que, efectivamente, estamos haciendo una estimación de un costo y un valor, sobre algo que no está resuelto y a mí me parece innecesario incluirlo en la reforma presupuestaria, en la medida en que puede ajustarse un conjunto de otros gastos, sin considerar ese ingreso.

Yo tengo dos puntos de vista al respecto: como dije en el primer debate, yo hice observaciones a la seguridad de los ingresos y observé dos grandes rubros, sobre los cuales me parecía a mí que había una sobre estimación de parte de la Administración, sobre ingresos posibles.

Son dos rubros de 30 millones, cada uno; un crédito, por un lado; y, otra venta de bienes municipales, y debo confesar que no le puse mucha atención a estos 5 millones adicionales de la venta de las acciones de la Pasteurizadora, que también es una estimación que no me parece este rato oportuna. Yo, en lo personal, no tengo una visión de principio de que hay que oponerse a esa posibilidad; pero adelantar una estimación del precio, me parece poco prudente y peor aún si no hay todavía una Resolución del Concejo.

Una reforma posterior puede hacerse en cualquier momento, a partir de julio se puede hacer dos, tres, las reformas que sean al presupuesto, cuando sean del caso; entonces, ¿por qué no sacar ese rubro en este momento?, entendería yo que hay que hacer un ajuste para que haya el equilibrio presupuestario, entonces, creo que se puede revisar ese punto, pero a mí me parece absolutamente prudente y pertinente la observación que hace Mario. Si no hay una Resolución en firme del Concejo respecto a esa autorización, y se hace una estimación de costos que usted mismo la acaba de poner en cuestión, y le pide que se actualice esa valorización, me parece que no es prudente ponerla en el presupuesto.

A propósito de eso, quiero decir que en la aprobación del presupuesto que se está haciendo en la Asamblea Nacional, he escuchado algunas cosas que son curiosas: algunos que votan en contra y otros que se abstienen, entre esos que se abstienen está "Suma", el "Movimiento Suma", y se abstienen por no tener garantía de los ingresos, así he escuchado. Como en el presupuesto se dice que no hay garantías de los ingresos, entonces se abstienen de votar a

favor del presupuesto y, en general, siempre he tenido la opinión que el presupuesto es responsabilidad de la Administración, y en la medida de que no se cometa ilegalidades, hay que dar paso a que la Administración pueda ejecutar el presupuesto, pero como no hay garantías de los ingresos, entonces me abstengo. Como a mí me gusta estar en contra, voy a votar en contra de la opinión de "Suma", voy a votar a favor del presupuesto y a aprobar la Resolución del presupuesto, pero dejando constancia de que, efectivamente, es responsabilidad de la Administración garantizar los ingresos, y que en algún momento tendrán que rendir cuentas; sin embargo, el tema que Mario plantea de los 5 millones, eso me parece que roza con la ilegalidad.

Entonces, sobre los 30 millones del posible crédito, y sobre los 30 millones de la venta de otros activos, lo voy a pasar por alto, pero esto me parece que roza en los niveles de la ilegalidad y mi sugerencia es que se retire del presupuesto ese cálculo de ingresos, porque además preanuncia un precio, y eso me parece imprudente, eso sabemos que es así. Así que mi sugerencia es esa y espero que sea acogida, porque si no se cambia eso, revisaré mi opinión y posición del voto.

CONCEJALA ABG. RENATA SALVADOR: Buenos días señor Alcalde, compañeros concejales. Yo tengo una petición a la Secretaría, quisiera saber en qué fecha se trató en primer debate el asunto de la Pasteurizadora Quito, porque también tengo mis dudas de que eso nunca se trató en primer debate, nunca se trató, o ¿si se trató?, y sobre el tema cabe decir que la Pasteurizadora Quito es una empresa que ha entregado utilidades al Municipio los últimos 2 o 3 años, unas utilidades importantes, entregaron dividendos y utilidades, entonces no veo la razón que se quieran vender las acciones de una empresa que produce utilidades y que está generando ingresos al Municipio, entonces eso como que me queda un poco confuso.

Además de esto, en la venta de las acciones, los accionistas tienen el temor de que cuando se vendan las acciones, entre la competencia de ellos y quiebre esta empresa que ha sido emblemática del Municipio de Quito; entonces, tengo esta duda y también quisiera que se revise bien este tema de por qué la venta de las acciones de la Pasteurizadora y ese valor que se ha puesto cuando no se ha hecho un cálculo, y lo que me acuerdo es que hiciste Miguelito un proyecto de cómo se iba a sacar a la venta las acciones, que era como una oferta pública o algo así, no me acuerdo porque ahora no tengo en mente, pero yo tampoco no estaría a favor que se venda las acciones de una empresa que entrega dividendos al Municipio, que genera ingresos, pero habría que analizar el tema más detenidamente en esto, eso me quedo la duda, gracias.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Gracias Alcalde, muy buenos días con todos y todas, en realidad apoyando la preocupación del concejal Mario Guayasamín, es verdad Alcalde, creo que no estamos cumpliendo con la normativa más importante que es que el Concejo Metropolitano, primero, apruebe la venta de las acciones, claro que podemos estimar algunos rubros, pero si se requiere de la aprobación del Concejo Metropolitano, deberíamos contar con esta aprobación.

Refiriéndome ya específicamente a la reforma del presupuesto, como ya se ha hecho costumbre en el manejo de las finanzas de la Administración municipal, cada vez que se hacen reformas al presupuesto siempre existe reducción al presupuesto de educación y cultura, que es la Comisión que a mí me corresponde y a mí me preocupa de sobremanera Alcalde; en el caso de educación, se están restando 876 mil dólares para el tema de educación inclusiva y alrededor de 216 mil dólares en el tema de cultura, cuando ha sido evidente que en el último proceso de admisión de estudiantes al Sistema Educativo Municipal tuvimos un registro de 10 mil estudiantes que querían incluirse a nuestro sistema y apenas ofertamos 1.900 cupos.

Es decir, si tenemos un sistema importante de educación, lo mínimo que debería hacer la Administración municipal, es otorgarle más recursos, para que se mejore, se mantenga y no solamente eso, se amplíe la oferta educativa municipal, lamentablemente volvemos a una reforma del presupuesto donde los primeros rubros que se recortan es en educación y cultura, y me preocupa sobremanera, Alcalde, cuando usted bien lo dice, hay cosas que se pueden estimar, yo digo que sí se puede estimar, pero hay cosas que se deben cumplir.

En este año, por primera vez, no se cumplió con la Ordenanza de ayuda de becas y ayudas económicas a los estudiantes de nuestro sistema educativo y tengo los informes respectivos, hay un incumplimiento de una Ordenanza municipal y lo hemos pedido al señor Procurador se nos dé un criterio, que todavía no nos lo hace llegar y fue un criterio que lo solicitamos hace algún tiempo, y es una preocupación porque el cumplimiento de la normativa no se lo ha hecho y la propia ex Secretaría de Planificación indica que la Secretaría de Inclusión Social no priorizó el proyecto de inclusión educativa en el Distrito Metropolitano de Quito, respecto a la entrega de becas y ayudas económicas, y por lo que veo, tampoco en esta reforma de presupuesto se ha considerado este presupuesto, que son 357 mil dólares para cumplir una Ordenanza municipal, que es de ayuda e incentivo económico a nuestros estudiantes.

De igual manera, yo me permito poner otro caso en el tema educativo, recordarán ustedes cuando se suscitó el problema de la calle Tufiño, de la caída del puente, el Concejo Metropolitano con fecha 12 de abril de 2015, aprobó una resolución C-106, en la que se

dispuso que a través del fondo de Quito Solidario, cumpliendo con los procedimientos correspondientes, se destine recursos para el pago de la niña Estéfany Sayuri Córdor Quishpe, de una aportación económica anual, correspondiente a 24 salarios básicos unificados, que se entregarán mientras la niña complete sus estudios de educación básica y bachillerato y una aportación económica anual de 30 salarios, mientras curse sus estudios universitarios, compromiso de la Administración municipal, resolución del Concejo Metropolitano.

Hemos pedido los informes a la Secretaría de Seguridad, porque se indica en esa Resolución, que es la que tendría que estar al tanto del tema y la Secretaría de Seguridad indica que esto se ha pedido a la Administración General, sin embargo, todavía esos fondos no hay. Yo me refiero, Alcalde, a que si bien es cierto y hay una carta también, hay una carta que se remitió recientemente, sin embargo, Alcalde, en los compromisos y temas que debe cumplir la Municipalidad, y que existen ordenanzas y que existen resoluciones, sin embargo, no se presupuesta esos recursos y lo que se hace en el tema educativo es reducirle recursos, cuando deberíamos, insisto, mejorar y ampliar nuestro sistema educativo municipal.

Me quiero referir también al tema de gestión turística, no conozco a fondo estos 100 mil que se están incluyendo a la Empresa de Turismo, pero sí me permito comentarle, Alcalde, que en estas últimas semanas hemos tenido constantes reuniones y mesas de trabajo con los moradores, empresarios y vecinos del sector de La Ronda, donde lamentablemente existe un olvido de la Administración municipal con respecto a este proyecto turístico, que es un ícono en el Centro Histórico, abandonado, por propias palabras de sus funcionarios. No se ha tomado en consideración, por tanto no se ha implementado el proyecto y, por tanto, no existen los recursos, ojalá que como en esta ocasión para el próximo año, he pedido yo, he solicitado y hemos sugerido con toda la comunidad, que tanto Quito Turismo, como la Administración Zona Centro incluya en sus presupuestos el "Programa de Gestión Turística de La Ronda", y de control también. Hoy, nuevamente, vemos en La Ronda ventas ambulantes, comidas al pie de la calle y una serie de temas que no ayudan a mantener el concepto de por qué fue creada La Ronda, y hoy se ha convertido en un ícono, no solamente de nuestro Centro Histórico de Quito, sino a nivel mundial y al que debemos fortalecerlo.

Ahí está una de las casas que estuvo a cargo de la Administración municipal, donde inclusive su cubierta ha sido retirada y está totalmente abandonada, toda una estructura que podría ser utilizada, sin embargo para eso no hay recursos y me refiero también a temas de mantenimiento de nuestro patrimonio, que siempre lo hemos dicho, Alcalde, desde el inicio de su Administración.

Esta semana hemos hecho un recorrido a lo que fue la Escuela Taller Quito frente a la Escuela Sucre, una casa patrimonial hermosa, con talleres equipados para el aprendizaje de las artes y oficios, que ha sido también un tema patrimonial de Quito, abandonado, botado, no tenemos un poco más de tiempo para presentarle las fotos, con temas de arte, de escultura, de aprendizaje de aquellos oficios que constituyeron todo lo que hoy tenemos y que es Patrimonio Cultural de la Humanidad; sin embargo, no existen los recursos para el mantenimiento del patrimonio, eso en lo que corresponde al tema turístico.

Me voy a referir ahora al tema del sector de inclusión social, vemos que existe un incremento y una propuesta de 1'708.364 al sector de inclusión social, como los que más, apoyamos la inversión en el tema social, pero sí quisiera pedirle, Alcalde, que se presente aquí en el Concejo Metropolitano, ¿cuál ha sido la ejecución de los proyectos sociales que mantienen, tanto la Secretaría de Inclusión, como del Patronato Municipal San José?, y ¿cuál ha sido el real impacto en lo que se ha hecho?, sería importante conocer y no tengo el detalle de qué proyectos se van a impulsar con este 1'708.000, pero sí me permito, Alcalde, y eso en defensa de nuestro Centro Histórico, todo el programa de cuidado que existía aquí en el Centro Histórico para el cuidado de los mendigos, alcohólicos, drogadictos, que hoy vemos nuevamente en el Centro Histórico, se desmanteló al inicio de su Administración y con estos recursos que ahora tiene la Secretaría de Inclusión, me permito sugerirle, Alcalde, porque como bien lo ha dicho el concejal Albán, el tema de presupuesto corresponde a su política y a la propuesta que usted haga con respecto a los proyectos. Sugiero, Alcalde, que se retome nuevamente estos programas para la atención de lo que está pasando ahora en nuestro Centro Histórico, y he tenido inconvenientes inclusive con los propios compañeros metropolitanos, cuando hemos visto en la calle gente botada y por poco lo pasan por encima.

Nos hemos vuelto insensibles al ver aquí, Alcalde, en la calle Chile, frente a la Administración Zona Centro, hay un muchachito con discapacidad, que en vez de darle una atención integral que lo hemos pedido, lo que hacen ayudándole es poniéndole un cartón debajo de sus piernas, ¿dónde están los programas, Alcalde, de inclusión en nuestro Centro Histórico?, todavía más en algún momento alguien de sus funcionarios dijo que antes no había, porque se tapaba la pobreza, indignante. Antes se trataba y se daba la atención a personas en extrema pobreza, por eso se crearon los centros de acogida, por eso se crearon las "Tres Manueles", porque se atendía a toda la gente que estaba en estas situaciones de vulnerabilidad y habían los recursos; sin embargo, Alcalde, yo no veo dónde están los recursos para la atención en el Centro Histórico.

Por último, Alcalde, porque ya no tengo más tiempo, en el tema de movilidad se dice que hoy se están tratando temas de suma urgencia para la ciudad, a mí me parece que el tema

de la tarifa del transporte público es de suma urgencia y la Alcaldía debe dar visos de querer transformar realmente el sistema de transporte y el mejoramiento del servicio, y eso pasa por una decisión política de cambiar la estructura en el modelo de gestión, ¿dónde están los recursos?, pregunto yo Alcalde, para el sistema integrado de transporte, sistema integrado de transporte, sistema de ayuda a la explotación, sistema de información al usuario, ¿dónde está la contra parte del Municipio de Quito para pretender una mejora en el servicio de transporte?, gracias Alcalde .

SEÑOR ALCALDE: Vamos a responder todas las inquietudes de la señora concejala, solamente me adelanto señalando que muchas de esas inquietudes justamente se respondieron en las mesas de trabajo que se realizaron la semana pasada, desconozco señora concejala si es que usted estuvo presente en las mismas, pero la información que usted requiere, en este momento, se presentó en extenso detalle durante esas mesas de trabajo, por favor señora Directora.

ECON. OLGA NÚÑEZ, DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA: Justamente, el tema de educación fue solicitado dentro de las consultas y de las observaciones del concejal Garnica, estuvo aquí el Secretario de Educación y explicó con toda la claridad del caso sobre los recortes y cuánto iba a incidir eso en el cumplimiento de sus objetivos y de sus metas. Sobre Quito Turismo es importante aclarar señora concejala...

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO, ADMINISTRADOR GENERAL: Me permite contestarle, respecto a la respuesta que dio el señor Secretario de Educación es que hay menor gasto, básicamente, debido a dos razones en el área de educación: la primera, que hay un ahorro importante de la cantidad de dinero que se tenía presupuestado para desarrollar una plataforma informática para el "Bachillerato Virtual", se hizo un ahorro importante respecto a lo que estaba programado; por lo tanto, había que disminuir el presupuesto; y, en segundo lugar, gran parte del personal docente que pasó de situación de contrato a nombramiento, eso implicó una reducción en el monto de salarios que se les paga, no por disposición nuestra, sino por disposiciones legales establecidas, porque para entrar por nombramiento tienen que entrar con determinada categoría que implicaba un menor costo salarial, estas son las razones por las cuales, es decir, no es que se ha afectado ningún programa, no se ha afectado ninguna inversión en el área de educación. No sé si señor Alcalde quiere hablar de otras cosas.

ECON. OLGA NÚÑEZ, DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA: En el oficio que se envió al concejal Ponce, explicamos, y dice: la reforma presupuestaria en el sector educación presenta una reducción de 878.619.065, de los cuales 622.995, corresponden al programa de fortalecimiento institucional con base a la optimización de partidas de

personal y gastos administrativos. En el programa sistema educativo municipal presenta una reducción de 275.624.043, que es el resultado del ahorro en los procesos de estudio para el cableado, estructurado en 5 instituciones educativas, obras menores del sector educación y reducción del presupuesto por menor costo que el "Bachillerato Virtual", en relación al sector educación.

Con relación al sector turismo, es importante señalar que existe una Ordenanza que le obliga al Municipio que se le entregue en el siguiente ejercicio económico, el 100% de la recaudación que obtuvo por sus tasas. Si la Empresa obtuvo 2 millones en tasas, el Municipio está obligado en el siguiente ejercicio económico a entregarle 2 millones, y no se entregó ese valor, se le entregó una suma bastante menos; entonces, dada las circunstancias se ha conversado de acuerdo a lo que señala la Ordenanza.

En el sector de inclusión social, igualmente, el Secretario de Inclusión Social y la Unidad Patronato San José, estuvieron aquí para explicar con toda la claridad y se entregó información sobre el gasto y sobre la reforma. En el caso de la Unidad Patronato San José, en la información entregada a todos los señores concejales, se ha entregado en medio magnético la ejecución presupuestaria al mes de junio, por programa, proyecto y por ítem presupuestario, al más bajo detalle, en el cual se justifica el presupuesto de la Unidad Patronato San José, de la asignación que se le entrega el Municipio de Quito, eso se ha entregado y está dentro de la documentación proporcionada.

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO, ADMINISTRADOR GENERAL: Gracias señor Alcalde, para complementar, nada más, dos o tres temitas que podrían haberse colgado, de lo que exponen los señores concejales. Respecto al tema Pasteurizadora, me disculpo, yo cometí un error, no es una Ordenanza lo que hay que sacar, lo que hay que sacar es una Resolución; Resolución que fue tratada el 12 de enero del año 2017 concejal, me acaba de confirmar la Secretaría, se suspendió; entonces, tenemos que volver y es ahí cuando vamos a someter esta información adicional que ha sido solicitada, señora concejala.

Respecto a las becas, precisamente esa es la reforma presupuestaria que estamos planteando en inclusión social, precisamente para fondear los recursos para esas becas, exactamente su requerimiento es el que está contemplado dentro de la reforma del área de inclusión.

Respecto de la ejecución específica que se pide del área del Patronato, me acaban de dar la información al día de ayer, la ejecución programática del área del Patronato es del 66% a la fecha y la ejecución presupuestaria del Patronato del año 2016, fue del 99%; es decir, no se ve rezagos ahí.

Un poco en la discusión del primer debate, señor Alcalde, señores concejales, fuimos muy insistentes, tanto la señora Directora Metropolitana Financiera, como yo mismo, en que la base de esta reforma, la que estamos viviendo acá es optimizar el gasto administrativo y de personal, el recurso humano, sin entrar en procesos de reducción de personal, de compra de renuncias, nada por el estilo. Estamos optimizando en base a no reponer personal que se jubila, sino eficientizar la labor del personal que permanece en la institución, por ejemplo, disminución de gastos que podrían haber estado en exceso en la parte administrativa, esa es la base fundamental de la reforma presupuestaria que hemos planteado a ustedes, y a mí me parece que es un motivo de alegrarse, tratar de lograr una eficiencia de un trabajo conjunto de todo el Municipio, de todas las instancias municipales.

Si bien, se puede afirmar por un lado, que la base es el ahorro del gasto administrativo y de personal, por contraposición lo que estamos diciendo es que no hay reducción en los recursos asignados para los proyectos y para las obras, esas son las dos bases sobre las cuales se basa esta reforma que estamos presentando ante ustedes señores concejales, y que espero sea aprobado el día de ahora para viabilizar una serie de proyectos que están demorándose por la no aprobación indirecta.

Se le mencionaba al señor Alcalde, al señor concejal también que estuvo por acá cerca, le mencionaba que hace pocos días acaba de expedir el Ministerio de Finanzas el Acuerdo Ministerial, en el cual se establecen las asignaciones que el Gobierno Central entregará a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, y en este acuerdo encontramos que hay un incremento respecto de lo que inicialmente se tenía previsto recibir. De esta manera, si es que los señores concejales tienen a bien, se podría acoger la recomendación planteada de eliminar dentro de los ingresos, la venta de las acciones de la Pasteurizadora Quito y compensar esos 5 millones con el incremento de las aportaciones del Gobierno Central al Gobierno Autónomo Descentralizado de la ciudad de Quito, si es que eso ustedes tuvieren a bien aprobar.

ECON. OLGA NÚÑEZ, DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA:
Desgraciadamente llegó tarde este acuerdo que ha expedido el Ministerio de Finanzas. De acuerdo a la Resolución, a fines de diciembre fue que se mantenían los valores asignados a diciembre de 2016, para el 2017; esa fue la base y mantuvimos el valor sin ningún incremento. El día de ayer, justamente, el valor asignado por el Ministerio de Finanzas fue mayor y nos va a permitir sustituir el valor de las acciones, y con lo cual estaríamos atendiendo el requerimiento, estaríamos dejando para que, si se concreta el tema de la Pasteurizadora, se haga una reforma posterior o se incluya para el próximo año, en caso de que así sea.



Es importante señalar, así como en otras oportunidades yo he estado aquí para decir que el Ministerio de Finanzas no nos ha asignado los recursos, debo decirles para el conocimiento del señor Alcalde y del Administrador, que el día de ahora el Ministerio de Finanzas, como hemos entregado la información al mes de julio, nos han asignado ya la cuota del mes de agosto. Sí, estamos al día y ese valor es sobre la nueva asignación, pero la reforma que hacen de las asignaciones a los gobiernos seccionales, es sobre la base de la ejecución del primer cuatrimestre, hacen el análisis de la ejecución de ingresos del primer cuatrimestre y sobre esa base le asignan a los gobiernos seccionales, pero el acuerdo realmente salió hace poco; entonces, es por eso que yo no tuve conocimiento; entonces, con eso estaría solucionado el tema de los ingresos para viabilizar el asunto de la reforma. No sé si hay otra pregunta.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Alcalde, compañeros, compañeras concejales. Como se ha demorado en concederme la palabra ya se adelantó el señor Administrador, pero quería referirme justamente a la propuesta del compañero concejal Mario Guayasamín, no obstante de que es un presupuesto en donde hay hechos inciertos, como por ejemplo el monto de una cartera vencida a recuperarse, es un hecho incierto; por lo tanto, hablamos de un presupuesto, pero en el tema de la Pasteurizadora, sí es necesario que, primero, agotemos todas las instancias aquí en el Concejo de aprobación o no de la venta de esas acciones, para estar conscientes y seguros de lo que vamos a incluir en el presupuesto, porque sí es necesario que siempre pensemos en la legalidad de las resoluciones aquí en este Cuerpo Colegiado.

Cuando hablamos de las mesas de trabajo, me viene a la mente lo que siempre ha comentado la concejala Ivone Von Lippke, cuando hablamos de las resoluciones o de las ordenanzas de aprobación de los asentamientos humanos, siempre discutimos el tema de riesgos y cuando nos invitan a los talleres, a las reuniones de trabajo no vamos o vamos pocos y, por lo tanto, se hace necesario que conciencemos ese tema para que acudamos a las mesas de trabajo, a los talleres de trabajo, con el fin de que podamos venir ya de una manera fundamentada al tratamiento de las diferentes ordenanzas.

Por lo tanto, y siendo necesario, tal como manifiesta el Administrador, viabilizar la aprobación ya de esta Ordenanza en segundo debate, sugiero señor Alcalde que procedamos a votar, porque se hace necesario ya entrar en el inicio de gestiones para aprobar los diferentes proyectos.

De igual manera, yo agradezco por haber sido el concejal que respaldó la propuesta del concejal Carlos Páez, de incrementar el presupuesto de Compina, agradezco y felicito por

ese incremento, porque de alguna manera, no obstante de que no es una gran cantidad, pero va a servir para temas de carácter eminentemente social, que eso es lo que nos anima a todos y cada uno de nosotros, gracias Alcalde.

CONCEJAL SR. MARIO GUAYASAMÍN: No voy a ser redundante en el tema de la venta de las acciones, pero sí referirme a un tema de que cuando yo hice una comparación, un símil, yo no hablaba del tema de fondo, yo estoy absolutamente claro que son cosas absolutamente distintas, pero de alguna manera se me da la razón, ¿por qué certezas en el un caso no se tiene y en el otro caso sí se tiene?, certezas, ¿por qué?. Yo me voy a referir luego de esto y agradezco que se haya tomado en cuenta y espero que todos estemos de acuerdo sacar de este rubro los 5 millones de dólares.

¿Por qué en el caso de la Unidad Metropolitana del Sur, el mismo Administrador Miguel nos dijo que la plata está guardada?, que hay un acuerdo conceptual, pero que se ha tardado, ahí está el dinero y son terrenos que está ocupando el mismo Ministerio de Salud, eso son certezas, y además nos dijo en ese entonces que cuando haya la reforma presupuestaria, se habrá superado el inconveniente, pero en este caso tomemos en cuenta y yo voy a dejar cerrado este tema con esto, que para la venta de acciones hay que establecer un valor comercial de la acción, se debe iniciar la valoración con la Pasteurizadora y esta cifra se divide para el número de acciones; por lo tanto, la empresa debe facilitar y entregar la información, paso número uno.

Para la valoración se tomarán en cuenta la evolución de la situación financiera de la empresa, desempeño comercial en el entorno macro económico, entorno sectorial y el plazo incluido, procedimiento de la contratación pública es entre 45 y 60 días, las opciones de venta son a través del mercado bursátil y del mercado extrabursátil o venta privada, recordemos que en esto existe además una discusión, ¿por qué?, porque los accionistas de la Pasteurizadora, los otros accionistas están planteando que la venta sea directa para ellos, para que no entre otro competidor que no sea de la Pasteurizadora, y que en determinado momento esto genere problemas para los productores nacionales. ¿Por qué?, porque lo que tiene el Municipio es el 33.77% y de acuerdo con esto, el plazo estimado para ofertar el paquete accionario es de 4 a 7 meses. Es decir, asumiendo que nos ponen la próxima semana la aprobación de la Ordenanza, estamos hablando que estamos en septiembre, a octubre, noviembre, se nos acabó y ya no cumplimos con los plazos. El problema, no sólo es del tema de fondo, es el tema de los plazos, no vamos a cumplir; entonces, yo insisto que y si se acoge, yo insisto en que se acoja y espero que así sea, así suceda que se acoja por unanimidad, sacar del rubro estos 5 millones de dólares, ¿por qué?, porque además no tenemos ninguna certeza.



Para finalizar, yo sí quiero decir y aprovechando porque ya plantearon la posibilidad de la votación, yo no voy a tener la posibilidad de hablar de otros temas, pero sí quiero señalar que he encontrado el rubro del Centro de Gestión Zoosanitaria, ahora ya veo que dice Centro de Gestión Zoosanitaria, y hay que hacer aquí una aclaración: usted, Alcalde, en esta misma reunión del presupuesto sí defendió, y así es cada uno tiene que defender lo que cree y lo que propone, pero cuando usted me hablaba de la clínica veterinaria que se está construyendo, yo me he ido para el sur, he pasado por ahí, veo el avance de la construcción, no crean que estoy hablando de gana, pero en ese entonces usted nos habló de esta clínica, yo le pregunte, y usted me aclaró que es mucho más allá de un Centro de Gestión Zoosanitaria, de una clínica privada, y usted ahora nos pone Centro de Gestión Zoosanitaria, construcción, remodelación e implementación del Centro de Gestión Zoosanitaria; en ese entonces, nos habló de una clínica privada, y yo le insisto que un Centro de Gestión Zoosanitaria no tiene nada que ver con una clínica privada; menos un Centro de Gestión Zoosanitaria puede estar siendo comparada con una clínica, bajo un convenio público-privado. Uno son las competencias que tiene el Municipio del Distrito Metropolitano en base a la Ordenanza No. 048 y, otro, es lo que puede hacer como clínica público-privada. Está comprometido 360 mil dólares y se ha devengado 17 mil, con un avance del 3.47%, pero la pregunta frente a eso es, y algo que no se me contestó en ese entonces, y tampoco se me ha contestado ahora.

Yo sé que se está haciendo a través de Emseguridad, pero se mantiene la posibilidad de una alianza público-privada, porque de lo que vemos acá lo que está poniendo el Municipio es todo el dinero para construir la clínica, o el CGZOO, lo que ustedes quieran, ¿dónde está la firma del convenio público-privado?, ¿quién lo va a administrar?, ¿cuál es el perfil de aquello?, ¿cuál es la certificación?, porque recordemos que la rectoría del Ministerio de Salud es absolutamente clara, y en el Ministerio de Salud se establece, para qué mismo va a funcionar aquello, tenemos el rubro, se puede ver la obra, pero hasta ahora no sabemos específicamente, ¿bajo qué términos va a funcionar?, y con esto yo demuestro, una vez más, a un año que dejamos el tema de la fauna urbana, vuelve a la palestra.

Vemos un nivel de gestión reducida, únicamente a decir que en el Distrito Metropolitano se ha hecho 15 mil esterilizaciones, sin cálculos de medición, sin protocolos de medición. Además, sin poder establecer ¿cuáles eran los objetivos?, ¿cuál es la línea base?, ¿qué es lo que establece sectorialmente la misma Ordenanza 048?, y sólo porque nos suena bastante 15 mil esterilizaciones, pero de ahí una política integral alrededor de la fauna urbana, "cero", y 3 años sin saber ¿qué es lo que se está construyendo?, ¿es un CGZOO?, ¿es una clínica pública-privada?, pero lamentablemente lo que se promovió, lo que se promocionó a través de la campaña, hasta ahora 3 años, no se ha cumplido. Nada más, muchísimas gracias.

SEÑOR ALCALDE: Señoras, señores concejales, por un aspecto procedimental les recuerdo que durante el segundo debate, según el reglamento de procedimiento parlamentario, solamente se puede intervenir una vez, y digo esto porque tengo varias solicitudes de palabra y el debate debe seguir fluyendo. El señor Administrador General le va a responder, concejal, en este momento, para informarle respecto a la serie de procedimientos con miras a la venta de las acciones de la Pasteurizadora que ya se han realizado y, por lo tanto, la estimación del plazo que él señaló para poder hacerlo pronto es absolutamente realista. Creo que es importante que usted conozca esa información.

De igual manera, es importante que usted conozca que lo que se planteó desde el inicio es que la construcción del primer Hospital Municipal Veterinario, el primero en la ciudad que estamos realizando y qué bueno que usted reconozca que la obra está avanzando, la construcción de este hospital está a cargo del Municipio de Quito, la operación del mismo estará a cargo del sector privado y específicamente de la sociedad civil. Será una fundación quien corra con los gastos de la operación de este Hospital Veterinario, lo cual creo que, sin duda, es una noticia muy positiva para la ciudad, porque permite brindar un servicio, sin duda, necesario en materia de fauna urbana; de tal manera que se puedan optimizar recursos municipales a través de la operación de este hospital, con dinero proveniente del sector privado o específicamente de la sociedad civil.

Señor Administrador, si puede responder la otra parte de la inquietud, por favor.

Asume la presidencia el concejal Abg. Eduardo del Pozo, Primer Vicepresidente del Concejo Metropolitano, a las 12h29 (18 concejales).

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO, ADMINISTRADOR GENERAL: Gracias señor Alcalde, efectivamente la valoración de las acciones de la empresa que tiene el Municipio en la Pasteurizadora Quito ha sido realizada considerando todos y cada uno de los pasos que usted señor concejal se ha servido detallar en su exposición. Esa valoración se encuentra realizada, si es que se aprobase la resolución en este momento arrancaríamos de manera inmediata con el procedimiento de venta, el cual sí me gustaría mencionar, no puede ser mediante una venta directa a una persona privada o varias personas privadas. Nosotros como funcionarios públicos, ustedes lo conocen muy bien, tenemos la responsabilidad con los fondos públicos y tenemos que tratar de obtener la mayor rentabilidad.

El mayor precio por esas acciones, esa es nuestra obligación como funcionarios públicos, mal podríamos establecer un precio nosotros y decir se lo vendo a ese precio sin que haya un concurso, sin comprobar si es que alguien está dispuesto o no a pagar más recursos, es por eso que esa posibilidad de venta directa no existe, de manera alguna. Tenemos que

sacar a concurso, tenemos que hacer una venta; en Bolsa de Valores no se puede porque las acciones de la Pasteurizadora Quito no están registradas en Bolsa de Valores, y no depende de nosotros registrar o no esas acciones, sino la empresa; entonces, no puede ser en Bolsa de Valores, tiene que ser una venta extra bursátil, que puede tener varias formas esa venta bursátil, por supuesto, la determinación de la forma de venta por supuesto también tiene que ser de responsabilidad de la Administración, porque depende del cuidado que debemos tener con los fondos públicos; de manera que, los plazos no están demasiado lejanos respecto de la fecha actual, si es que de manera rápida podemos pasar a la aprobación de la Resolución, de parte de ustedes para esta venta. Señores concejales, muchas gracias.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Gracias, buenos días con todos y con todas, con las personas que nos acompañan. Yo quisiera expresar, primero, mi acuerdo en lo que han comentado ya los compañeros, Jorge Albán, Mario y sobre todo Anabel, y yo quisiera hacer también una puntualización muy clara, tengo yo una preocupación muy grande por el tema de la niña Estéfany Córdor. Al señor Alcalde se le había enviado una comunicación el día 7 de junio de 2017 y hasta el día de hoy no se tiene respuesta. Sé que se le envió al señor Administrador General, que quisiera que me ponga atención un momentito por favor, porque había una reforma que hacer al artículo 1, de la Resolución No. 106, desde el 11 de abril de 2015.

Aquí hay un problema gravísimo que tendríamos que todos los compañeros concejales hacer fuerza para que dejemos de vulnerar los derechos de esta niña, porque eso es lo que se está haciendo, vulnerar los derechos de esta niña que se dio en esta Resolución y hasta el día de hoy no ha pasado nada. Como no ha pasado nada, yo quiero hacer la propuesta, hemos preparado un artículo que es lo único que tiene que hacerse, que voy a entregar por Secretaría para que de una vez por todas se ponga fin a este tema y se respete los derechos a esta niña y se dé solución a este tema, Alcalde.

Sobre el tema que se ha mencionado aquí la compañera Anabel Hermosa, bien decía y ustedes han indicado que hay un menor gasto de la Secretaría de Educación, yo quisiera que se diga, ¿por qué no se utilizó ese presupuesto para implementar este ícono que es el proyecto de la Escuela Taller Quito?, hasta el día de hoy no hay una propuesta de proyecto y sí había estos recursos, digamos que de alguna manera ya nos explicaron que sobraron o que no necesitaban, ahí hay un tema fundamental al que no se ha dado respuesta y no se ha dado atención.

Sobre el tema de la reforma, yo quisiera solicitar que se incluya en esta reforma la columna de presupuesto inicial, porque sólo consta desde el codificado; es decir, no podemos

nosotros hacer una comparación y en las mesas de trabajo ya se había evidenciado que existe una mayor disminución que lo que se muestra en la reforma, y en este caso está a partir del codificado; entonces, yo pediría que se incluya la columna de presupuesto inicial y eso a nosotros nos sirve para ver claramente cuál ha sido la real disminución del tema presupuesto. Si no existe esa columna, no podemos comparar.

Respecto a los presupuestos participativos, yo quería preguntar si va a ser un documento oficial este oficio, el histórico, que muestran, y hace un análisis del 2012 y muestra el gasto y el aumento de los presupuestos participativos, y si es oficial. Yo quisiera, por favor, que se incluya el cuadro en donde se demuestra que ha habido un presupuesto que no fue gastado y fue devuelto; es decir, a mí me parece que si éste es un documento oficial, debería también incluirse el cuadro donde claramente se demuestra esta disminución, por favor, gracias.

CONCEJAL MSC. PATRICIO UBIDIA: Gracias Alcalde, tengo una inquietud en el tema de turismo, en el presupuesto. Cuando aprobamos aquí la Ordenanza de la tasa de ocupación hotelera, claramente se estableció y consta en la Ordenanza, que es del 1x1; es decir, de acuerdo a lo que el sector hotelero recaude por noche de ocupación de los turistas, es la obligación del Municipio también poner la contraparte. Eso lo digo, porque del lado del sector hotelero, con quienes llegamos al acuerdo para subir esta tasa, claramente se estableció y se dijo que se iba a cumplir con este acuerdo, que en años anteriores no se había cumplido, veo que dentro del presupuesto no consta. La verdad que con Quito Turismo y tomando también como referencia, como decía Anabel, es la queja de que no existe el presupuesto para solventar las necesidades en varios lugares, uno de ellos es la Ronda, que también hemos recibido en la Comisión y que tienen esa preocupación, esa queja, en lugares como la parroquia de El Quinche, que también se está trabajando en un proyecto importante, pero es el tema de presupuesto lo que hace falta.

Vemos que no se coloca todavía esta contribución de parte del Municipio y que además está en la Ordenanza, y que se tiene que cumplir, es obligatorio, y no es todo lo que debería, pero no es todo. Más bien dentro del presupuesto dicen que eso involucra y es parte de, pero no. Lo que siempre se ha dicho y a lo que se llegó es que de acuerdo a lo que recaude el sector hotelero al final del año, lo mismo, la contraparte tiene que hacer el Municipio y eso todavía no consta, y eso es algo que está en la Ordenanza, que se tiene que cumplir.

ECON. OLGA NÚÑEZ, DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA: En la reforma está un valor adicional, desgraciadamente el requerimiento ya llegó tarde, y yo personalmente no tenía ese conocimiento, de que el valor que había que transferir es el 100%. Este año vamos a tener el cuidado de que la recaudación que se tenga hasta la última

época en que se pueda armar el presupuesto, para poder darle a turismo y poder cumplir la Ordenanza, en esta oportunidad hemos incorporado 100 mil dólares, señor concejal.

CONCEJAL MSC. PATRICIO UBIDIA: Pediría que se tenga en cuenta esta petición, gracias.

Asume la presidencia el Dr. Mauricio Rodas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, a las 12h46 (19 concejales).

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Gracias Alcalde, concejalas, concejales, buenos días con todas y todos. Yo soy muy reiterativa en el tema de los presupuestos participativos y en el tema de las Administraciones Zonales, seguimos cometiendo los mismos errores ya durante 3 años, y no se han visto las mejoras, ni se han hecho las correcciones. Por más que nosotros aquí los concejales hablamos siempre que debe ser la ciudad, debe ser el ciudadano, el barrio que decida cuál o qué obra se debe hacer, cuál es su prioridad, nunca se ha tomado en cuenta, y esto, a ratos, raya en una dictadura, al imponer qué obras sirven y qué obras no sirven para los barrios.

Han venido los administradores a las mesas de trabajo, sin embargo, los números están claros, los números son fríos y los números no mienten, es lo que tenemos, es una lástima. En la Administración Los Chillos, la Administración Quitumbe, la Administración Tumbaco, su ejecución es el 0 %, en los presupuestos participativos; claro, nos van a decir que al final del año hicieron, siempre a la carrera, suben al portal todo apurados; sin embargo, no cumplen el 100%, y llama mucho la atención; entonces, ¿qué hacen los administradores?, ¿a qué se dedican?. No están sirviendo a las Administraciones Zonales como se debería servir a la ciudadanía y a los barrios.

Entonces, esto sí, a ratos, cae como que fuera que “oye llover el Alcalde”, y no cambia sus políticas públicas. Lo que yo hago aquí es manifestar siempre mi posición como Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial, la preocupación que tenemos por los barrios de Quito.

Se hace un incremento para el sector de movilidad en este año, que asciende a 7 millones, yo quisiera saber a detalle ¿por qué son 7 millones a movilidad?, cuando vemos que la situación está bastante seria en la ciudad y no ha habido los cambios por parte del transporte municipal, por decirlo así, y yo creo que sí se debería revisar.

Hay, por ejemplo, un aumento a la EPMMOP de 5 millones para financiar, supuestamente, la prolongación de la Av. Simón Bolívar del corredor nororiental; sin embargo, seguimos

aumentando el presupuesto a la EPMMOP, porque saben que no podemos nosotros fiscalizar.

Entonces, ya nos damos cuenta de los candados que se están haciendo y las manías que se están cometiendo en estas sesiones extraordinarias, en donde no podemos nosotros opinar, elevar a moción, no podemos hacer nada, simplemente porque es extraordinaria. Ya se ha hecho costumbre, se le da a la EPMMOP un incremento donde no podemos fiscalizar, en donde se quieren hacer las famosas mega obras, y se quiere apostar a construir políticas públicas consecuentes a la complejidad de la ciudad, esto para mí sería un avance a una campaña política.

El discurso de la EPMMOP, por ejemplo, hablamos aquí del proyecto "Quito Cables", sabemos que carece de un estudio serio de movilidad, el SERCOP ya ha dado su pronunciamiento, el Colegio de Ingenieros ha dado su pronunciamiento y; sin embargo, se sigue designando los 44 millones y no se analiza el tema que no está claro y concreto.

Tenemos proyectos improvisados, como por ejemplo, el de la solución Guayasamín y aquí viene también mi pregunta, ¿se está cobrando un peaje?, quisiera saber ¿a dónde se está yendo el dinero de esa famosa solución Guayasamín?, ¿y del peaje, ese dinero a dónde se está invirtiendo?, ¿a dónde se está yendo?.

En el tema de las estaciones del "Trolebús", nos dan que es un costo de 300 mil dólares por parada, es una cosa que habría también que analizarlo, como yo lo digo de forma técnica, nos están dando la forma financiera, pero habría que equipararla con la forma técnica.

Además, este tema que para mí es un mal llamado Plan Integral de Infraestructura Ciclista, que ha significado únicamente pintar las avenidas y poner en riesgo las vidas de aquellas personas que apuestan por una movilidad sostenible, no hay seguridad vial, ni una planificación de seguridad vial para el Distrito Metropolitano.

Entonces, yo veo que está mal que se incremente el presupuesto a la EPMMOP, esto hace que se debilite la participación ciudadana, que se restrinja la fiscalización, a la cual estamos obligados los concejales, que se priorice una ciudad de automóviles, que prevalezca las mega obras sin una perspectiva de ciudad a largo plazo, sin planificación urbanística.

Estoy de acuerdo con la concejala Anabel Hermosa en el tema de becas para los estudiantes, dicen que han hecho una reducción por la famosa plataforma informática y porque el personal docente de contrato a nombramiento, y por qué no aprovechamos este ahorro para dar mayores becas a estudiantes que necesitan y que no tienen las posibilidades de estudiar.

Por qué no se aprovecha y por qué tiene que ser la Unidad Patronato San José quien pida el incremento para dar las becas; hagamos las cosas como tienen que ser, cómo pedirle a movilidad que se encargue de cosas de inclusión social, no señores, no es así, pero bueno. Nosotros aquí hablamos, pero es oídos sordos, porque el Alcalde igual se ha ido y sin embargo en los temas tan importantes y estructurales que tiene de las políticas públicas no está presente, y si está presente hace unas disculpas que para mí están fuera de lugar.

Yo quiero decirle a la Econ. Olguita, yo entiendo y como siempre les he manifestado mi posición con ustedes; ustedes lo que hacen es reflejar las políticas públicas que hace el Alcalde y lo que hacen es plasmarlo y realizar el trabajo, porque esa es su obligación, no estamos en contra de ustedes, sino sobre las políticas, y entiendo la posición que ustedes deben defender, las políticas y las directrices que les da el Alcalde.

Yo veo que en este presupuesto, donde se expresa la política económica de una Administración y la perspectiva que tiene sobre la ciudad, cómo podemos nosotros respaldar una atención deficiente de las Administraciones Zonales, cómo podemos respaldar que se minimice el presupuesto participativo, aseverando que esta es una pequeñísima parte de la inversión que se realiza, eso es empequeñecer la democracia y la participación ciudadana de las personas. En "Hábitat III", hablamos de las ciudades participativas, incluyentes, equitativas, y estos procesos establecidos en la ley, mediante los cuales las personas contribuyen a la toma de decisiones y que además es obligación formularlos con una convocatoria abierta, son esenciales para alcanzar aquello, los Gobiernos Abiertos.

La gente conoce sobre sus necesidades y por eso es mi insistencia en que deben ser los barrios los que deciden sus prioridades, no la EPMMOP, ni tampoco tiene que tener tanto presupuesto la Unidad Patronato San José.

Tenemos un conflicto ahora como sabemos con el tema de movilidad, con el tema de las tarifas. Yo había hecho una propuesta y fui muy firme y sigo firme en este tema, en que primero debe haber la calidad, debemos ver la mejoría y el cumplimiento de lo que se comprometieron, para luego hacer una revisión y también ser corresponsable a la Municipalidad que no ha cumplido su parte, claro, la mayoría que no ha cumplido son los señores transportistas, pero también aquí la Administración no ha cumplido con el tema de las paradas, las rutas, paradas y frecuencias, son 2.200 paradas y faltan 1.200, y también el tema de las rutas y paradas y frecuencias que no se ha hecho los estudios, no se ha entregado la malla curricular para que se preparen los señores conductores del transporte y además yo creo que estamos redundando siempre en lo mismo y en lo mismo, sobre el



cumplimiento de metas, con el fin de optimizar las intervenciones públicas y de aplicar el artículo No. 3 de las instituciones, gobierno descentralizado, reportan anualmente a la Secretaría Nacional, el desarrollo del cumplimiento.

Es siempre la misma retórica, aquí nos dan 20 minutos para decir, para hablar, para manifestar, pero de lo que nosotros hacemos las observaciones, ninguna la acogen; a la final, a ratos parece que perdemos el tiempo aquí, como decía la concejala, la mejor manera de crear cultura aquí en nuestra ciudad, es con estos talleres, teniendo esa casa patrimonial, invertir más en la cultura.

Yo también he pedido siempre que se incluya más presupuesto, por ejemplo, a la Fundación Museos, donde está Yaku; el Centro de Arte Contemporáneo; Museo del Carmen Alto; Museo Interactivo de Ciencias; Museo de La Ciudad; Instituto de La Ciudad, que hace las consultorías estudios, eventos académicos. A ellos, dándoles mayor presupuesto, pueden hacer las consultorías y podemos ahorrar las consultorías externas que se hacen con concursos para diferentes sectores de la Administración.

Entonces, yo creo que nosotros debemos hacer una ciudad participativa con políticas públicas, no con eventos públicos, un evento público fue la "Fiesta de la Luz", que fue un éxito, porque hubo el empoderamiento del Centro Histórico, la gente participó, estuvo muy contenta, pero este es un evento. Lo que yo pediría aquí y con el apoyo de la concejala Hermosa, es que se hagan políticas públicas culturales para el Distrito Metropolitano de Quito, cuidando nuestro patrimonio, el tangible, el intangible, el patrimonio vivo que tenemos nosotros y se está haciendo una reducción, cuando es lo que más deberíamos cuidar.

Se está haciendo una reducción a movilidad, se está haciendo una reducción al tema de la Dirección de Riesgos, a la Secretaría de Seguridad, cuando sabemos el peligro que tenemos nosotros con los riegos, pero esto ya viene a ser responsabilidad de la Administración, las reducciones que se hacen, hablan de un presupuesto, en donde son optimistas, pero también hacen un presupuesto con reducciones, en donde se necesita en realidad, gracias.

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO, ADMINISTRADOR GENERAL: Solamente unas pocas precisiones. Lo primero, no es que las becas que se han mencionado aquí las maneja el Patronato, no; las becas las maneja la Secretaría de Inclusión, conforme está establecido en la normativa correspondiente, y el incremento para el programa de becas está previsto en la Secretaría de Inclusión.



Respecto a la reducción en ciertas áreas, me permito insistir una vez más, en que el grueso, la gran parte, la mayoría de todas las reducciones se encuentran en gastos administrativos y gastos de personal, tratando de ser más eficiente la gestión del Municipio; tratando de hacer más, con menos gasto administrativo y con menos gastos de recursos humanos. Así se logran reducciones en salud, se logran reducciones en educación, en seguridad, en riesgos, sin afectar ni uno solo de los programas de las respectivas áreas.

Finalmente, otra precisión que mencionó la señora concejala Castañeda, un cuadro que entiendo lo pasó la Secretaría General de Planificación, en el cual se ve la evolución de los presupuestos participativos, entre el año 2013 y 2017, y se ve que este presupuesto participativo pasa de 12'200.000 a 20'500.000 dólares en el año 2017, con un incremento de casi 5 millones de dólares; es decir, aproximadamente el 33%, precisamente entre los presupuestos de 2016 y 2017, y efectivamente lo que se ha podido ver y se presentó en las mesas de trabajo que se realizaron los últimos días, a solicitud de ustedes señores concejales, se pudo ver que las ejecuciones presupuestarias y también las ejecuciones programáticas están bastante mejor, situación que el año pasado, y que les recuerdo que se logró una ejecución presupuestaria del 84%, por lo cual nosotros nos sentimos optimistas de que este año vamos a alcanzar una ejecución presupuestaria bastante más elevada, que lo que logramos en el año pasado; especialmente en las Administraciones Zonales hemos visto que las cifras cortadas a mediados de año, son mejores que las que se lograron el año pasado en las ejecuciones, en las distintas Administraciones Zonales.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Buenas tardes señor Alcalde, señores concejales, ciudadanos que nos acompañan. Yo sólo quiero mencionar 3 cosas: la primera: agradecer a la Administración General y a la Secretaría de Planificación por entregarnos toda la información solicitada entre el primero y el segundo debate, y entregarle también de manera completa, todavía nos falta algunas cosas de las empresas públicas, pero justamente en los talleres de trabajo quedamos en que esa información no era necesaria para el segundo debate, pero que sí era necesaria para el presupuesto del 2018, y que en esa medida estará entregando, así que sólo quiero recordar que aún hay información que está pendiente que entreguen, en lo que se refiere a las empresas públicas.

La segunda cosa que quería mencionar y un poco en la línea que mencionaba la concejala Von Lippke, en el primer debate recordarán ustedes señores concejales, que justamente surgió esta necesidad de buscar los mecanismos para que en el presupuesto del 2018 se puedan incrementar las asignaciones a los presupuestos participativos, y que era para nosotros necesario contar con escenarios, es decir, que simplemente no es que nosotros venimos acá y que se incremente el presupuesto para las Administraciones Zonales, y ya; sino que más bien, lo que habíamos planteado ese día era la necesidad de que la

Administración General haga un ejercicio de presentarnos escenarios de incremento de recursos a las Administraciones Zonales, que tengan por supuesto un efecto en la inversión para que se incremente el rubro de los presupuestos participativos, y en el primer debate quedamos en que yo les iba a enviar a ustedes un documento, porque como estábamos en primer debate y no podíamos resolver otras cosas que no eran relacionadas con el primer debate, y este tema era relacionado con el presupuesto del 2018, yo hice el compromiso frente a ustedes que les iba a enviar un documento, en el cual se hacía una solicitud expresa para que el Concejo Metropolitano resuelva solicitarle al Administrador General un estudio y la entrega de varios escenarios para el incremento de los presupuestos participativos, para que lo podamos analizar en el año, para el presupuesto del 2018.

Ese documento ha estado recorriendo sus despachos, lamentablemente no hemos obtenido las firmas de parte de ustedes, sino sólo de algunos de los concejales; entonces, yo quería pedirles, por favor, aprovechando el espacio, que nos ayuden firmado ese documento, porque de esa manera vamos a contar con los elementos de juicio que necesitamos para exigir lo que aquí hemos hablado continuamente, y es que los barrios decidan sobre las obras que se hacen, que el presupuesto vaya a los barrios y eso lo podemos hacer teniendo los elementos para poder solicitar; entonces, solamente recordarles que hay varios de ustedes que todavía no nos firma esa solicitud, y en la medida que ustedes firmen, la podemos enviar a la Alcaldía y a la Secretaría del Concejo Metropolitano, para que esta sea una decisión del Concejo Metropolitano.

La última cosa que quería mencionar, es que en el primer debate yo manifesté mi extrema preocupación por el no reporte por parte del Patronato San José, de los recursos que recibe, tanto del Municipio 22.3 millones, como del 1.2 o 1.3 millones que recibe de recursos propios. A raíz de mi intervención se me hizo llegar y se les hizo llegar a todos ustedes una carpeta con un montón de información, que honestamente más de la mitad no sirve de nada, pero lo que sí me alegra es que finalmente inicia con fecha 28 de agosto de 2017, es decir 10 días después de la primera sesión de Concejo para tratar en primer debate la reforma presupuestaria.

Finalmente, la Unidad Patronato San José solicita a la Administración General formar parte del sistema financiero, eso quiere decir que ya la Unidad Patronato San José va a reportar como debería haber estado haciendo, porque no son recursos del Patronato, son recursos de los quiteños en el sistema financiero, que nos va a permitir a nosotros hacer un seguimiento mucho más detallado de la ejecución presupuestaria y de la ejecución programática de esta Unidad; sin embargo, hay una cosa que todavía queda pendiente y que ha sido corroborada por el Secretario de Planificación, en la información que me ha sido enviada y es que el Patronato San José no está reportando la ejecución presupuestaria de los fondos propios,

sólo está reportando sobre los fondos que recibe del Municipio y esta Unidad también tiene fondos propios, y la obligación por el principio de unidad presupuestaria, por el principio de unidad financiera, y demás, la obligación de todas las entidades públicas es de reportar sobre la totalidad de los ingresos, no sólo sobre las asignaciones que les hace el Municipio; y, por tanto, solicito aquí que se haga caso al Secretario de Planificación; es decir, que la Unidad Patronato San José le haga caso al Secretario de Planificación y actualice periódicamente en el "Sistema Mi Ciudad", la información que debe subir y que no lo hace. Esto es un oficio de agosto de 2017, es decir, es reciente, no es un tema anterior que ya está siendo subsanado por la Unidad Patronato San José, sino que es de estos días. Solicitar, por favor, que se actualice la información en el Sistema Mi Ciudad y que se empiece a reportar sobre los ingresos propios, sobre los recursos propios. De igual manera, vuelvo y repito, con niveles de ejecución presupuestaria por ítem y por partida, muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE: Señor Administrador, por favor, responda las inquietudes de la concejala.

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO, ADMINISTRADOR GENERAL: Muchas gracias. Respecto al primer tema de la posibilidad de establecer un nuevo mecanismo para que los presupuestos participativos, fundamentalmente las Administraciones Zonales tengan un crecimiento propio y consistente con los requerimientos, hemos estado hablando con la Secretaría General de Planificación y, sin duda, para el próximo presupuesto, la aprobación del próximo presupuesto podremos presentar algo independientemente de lo que los señores concejales nos dispongan. Hemos acogido, sin duda como corresponde la recomendación, y estamos trabajando en el tema.

Respecto al otro asunto que es el reporte de la información de la Unidad Especial Patronato, efectivamente en el año 2014 encontramos que la Unidad Patronato había solicitado utilizar el sistema SIPARI, el sistema financiero que utiliza la mayoría o casi la totalidad del Municipio, y en el año 2014 recién empezó a liberarse; es decir, recién empezó a estar operativo este sistema SIPARI, con una serie de inestabilidades, una serie de problemas y con una limitación muy específica en cuanto al número de licencias disponibles por cuestiones presupuestarias. En aquel año, en el cual yo no estuve como Administrador General; en aquel año se le había contestado a la Unidad Patronato que no era posible darle acceso al sistema SIPARI, que sigan utilizando su propio sistema y que cuando haya posibilidad ingresarían al sistema SIPARI. Así lo ha venido haciendo, entonces, los reportes de información, claro, no son similares a los del resto del Municipio por esta diferencia de que ellos se manejan en un sistema informático, y nosotros nos manejamos en otro sistema informático financiero. En todo caso, ha habido reportes de información, digo, con estas dificultades, insisto. No obstante, efectivamente en estos días, hemos establecido

nuevamente comunicación al respecto con la Unidad Especial Patronato, y estamos ya dando los primeros pasos para que el Patronato funcione en la parte financiera con el sistema nuestro SIPARI, con lo cual ya no se necesita ningún reporte de información de ellos, sino que automáticamente nuestro sistema arrojará toda la información que al momento arrojan las otras unidades.

Es decir, va a estar disponible para todos en el Municipio, igual información del Patronato que del resto de unidades, pero ahí está la diversidad, esta dicotomía de dos sistemas funcionando simultáneamente que, sin duda, ha sido un inconveniente hasta el momento, que esperamos superarlo lo más rápidamente y poder contar con ello.

SEÑOR ALCALDE: Respecto a esto, entonces reiterar que en el año 2014 el Patronato solicitó la incorporación de su información a través del sistema SIPARI; por razones de licencias operativas, tecnológicas del sistema, no se lo pudo hacer, más no por un tema de voluntad del Patronato, que más bien solicitó que se le permita utilizar ese sistema para el aporte de su información. Sin embargo, toda la información del Patronato ha sido entregada puntual y cabalmente, que creo que eso es lo que a todos nos importa en el fondo, que la información se entregue de manera completa y eso ha venido ocurriendo permanentemente, no obstante el haber solicitado que se incluya esa información en el SIPARI y por razones operativas en ese momento, la Administración General no dio paso a esa solicitud del Patronato e, insisto, no por un tema del Patronato. A pesar de aquello, la información ha sido entregada de manera completa, lo cual, repito, creo que es en el fondo lo que a todos nos interesa.

Nuevamente el Patronato está insistiendo en su solicitud de que se alinee su entrega de información a la del resto de dependencias municipales dentro del SIPARI, y esperamos que en esta ocasión aquello sí sea posible, de tal manera que el Patronato siga cumpliendo, como ha cumplido hasta el momento con la entrega completa de su información, de manera permanente, pero ahora alineada a un mismo sistema.

Respecto al tema relacionado con la Secretaría de Planificación que se acaba de mencionar, solicito a su Secretario que dé la respuesta respectiva.

ABG. ANDRÉS ISCH, SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN: Solamente para aclarar, nosotros sí recibimos información periódicamente del Patronato y contamos con toda la información, incluyendo la de fondos propios. El oficio que se hace referencia, es un oficio de respuesta a un pedido del Patronato San José, donde le hacemos un recordatorio de la necesidad de actualizar esa información periódicamente. El tema es que en la Unidad Patronato San José cuando ingresan recursos de fondos propios, es necesario elevar el

techo; para esa elevación se necesita aprobación del Directorio y esa aprobación del Directorio es un paso previo a la actualización de la información, pero nosotros sí contamos con información actualizada, tanto de los ingresos entregados de la Municipalidad, como de fondos propios.

CONCEJALA SRA. JULIA ALMEIDA: Buenas tardes Alcalde, buenas tardes concejales. En relación al tema de Compina que acá ya se ha nombrado, podría decir, qué bueno que se haya puesto en el presupuesto 100 mil dólares, pero qué malo que todavía no se llegue al mismo rubro del año anterior en relación con las necesidades de Compina, y sí es preocupante, porque en el tema de inclusión social, por supuesto que hay varios rubros y varias áreas en las que tiene que considerarse para la población más desfavorecida del Distrito Metropolitano, como son niños, niñas y adolescentes. Creo que es importante retomar este tema, porque hay otras cosas que me llaman la atención en el informe que se está presentando y en esta reforma presupuestaria, como por ejemplo este tema mismo de Unidad Patronato, con los 22'300.000 y hay un rubro bien interesante que dice aquí: política social integral 5 mil dólares. Yo vería que mejor no le pongan así y pongan como "caja chica", para pasajes, para alguna cosa de esas, pero si ponen ese rubro como política social integral, creo que nos debe llevar a analizar ¿qué mismo queremos hacer en el Distrito Metropolitano para resolver el tema de la política social integral, relativo a los más desfavorecidos de nuestro Distrito?.

También me llamó la atención, por supuesto que hay un cero comprometido, un cero devengado y un porcentaje de ejecución cero, esta es una observación y, claro, le comparo con los 22'300.000, lo otro es en este mismo tema, está interesante el tema de transversalización de enfoques y garantías, bueno, ahí también tiene un comprometido cero, y acá en la garantía de protección de derechos también tiene un buen porcentaje de ejecución presupuestaria de un 65%, que supongo yo que hasta el 31 de diciembre se completará al 100%.

Mi inquietud es en "Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria", ¿por qué es mi inquietud?, porque son los invisibles del Distrito, estamos nosotros hablando del tema de niños, jóvenes, adolescentes en proceso de callejización; estamos hablando de temas de mendicidad, estamos hablando temas, como ha dicho un ejemplo y anécdota la concejala Hermosa, con un caso expreso que casi todos los días le vemos frente a la Administración Centro, con peleas, discusiones, observaciones incluidas y que nadie toma, realmente, armas tomar para resolverlo definitivamente. Es sólo un puntito de los tantos que existe en el Distrito, esta población de grupos de atención prioritaria, por supuesto ahí sí hay 192 mil en codificado, comprometido 27 mil; y, vuelve conmigo otra inquietud, hay un devengado de 4.842 y piquito, y un porcentaje de ejecución del 14%.

Tenemos este último cuatrimestre, ya tenemos septiembre, octubre, noviembre, fines de noviembre, diciembre, fiestas de Quito y tenemos farra total en Quito. Entonces, yo digo, si este 3%, más lo que falta por hacer y ya devengar, comprometer, ejecutar, etc., ¿se van a cumplir Alcalde?, me queda esa preocupación, a pesar de que como lo digo, son sólo 192 mil que están codificados. Mi gran pregunta vuelve a ser, como nosotros y nosotras en el Distrito, dentro de las políticas de protección a esta población de atención prioritaria, podemos nosotros realmente ejecutar en cada una de las zonas, en cada una de las poblaciones, con una propuesta integral, donde la institucionalidad dentro del gobierno local, como de otras instituciones que están alrededor de este mismo tema, puedan establecer una relación interinstitucional y tomar como se dice el "toro por los cuernos". Si no seguimos nosotros considerando que no pasa nada en Quito, y es como que nos pusieran una venda en el ojo, sólo para no ver, mejor paso corriendo, paso rápido, para no ver ese mendigo, ese adulto mayor, ese niño que está pidiendo caridad o que se sube a los buses, para ver toda esta población que está ahí en cada esquina viendo que es lo que puede hacer con su vida, jóvenes, niños que están en todo el Distrito, haciendo su papel de invisibles y nosotros aquí sin realmente poner en el presupuesto una política integral de protección. Esa es mi inquietud, saber cómo nosotros asumimos este rol y decimos sí, o quitamos de aquí del Centro Histórico, porque nos hace daño a la vista, a todos los mendigos, niños, niñas que están aquí caminando para que nadie los vea.

Tenemos ya, inclusive, ciertas amistades preciosas, cuando a los niños les vemos ahí jugando a lado con su mamá, quien está vendiendo y su guagua está por ahí esperando que más coge de la calle, y nosotros seguimos con los ojos vendados, queridos concejales, Alcalde. Creo yo que se debe analizar en forma seria, en forma comprometida, para realmente sacar una política de protección a esta población que necesita de nosotros. Alcalde, gracias por los 100 mil dólares que se ha ingresado en el presupuesto.

ECON. OLGA NÚÑEZ, DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA: Es importante señalar que, en efecto, la atención a los grupos prioritarios es ilimitada, siempre existirán requerimientos y nunca será suficiente todo lo que se está haciendo.

CONCEJALA SRA. JULIA ALMEIDA: Aquí veo 5 mil dólares, por eso me llamó la atención.

ECON. OLGA NÚÑEZ, DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA: Nunca será suficiente; en todo caso, se está revisando toda la base legal para poder justamente trabajar en una propuesta integral de política. Se está revisando las juntas de protección de derechos, se está revisando todo lo que corresponde a la atención de la inclusión social, esperamos con el presupuesto del 2018 poder atender de mejor manera. No siempre será



suficiente señora concejala, no siempre, esperamos que ustedes con sus aportes puedan contribuir para poder distribuir y asignar de mejor forma los recursos para estos casos; y, cuando usted dice no están ejecutados, probablemente los contratos están lanzados, los convenios se han suscrito y la ejecución se realiza básicamente desde el segundo semestre. Esperamos que para la información que se entregue del segundo cuatrimestre, que la entregaremos en el mes de septiembre, podamos tener mejores resultados y atender de mejor manera lo que usted indica.

Salen de la sala de sesiones las concejalas: Abg. Renata Salvador, y Lcda. Susana Castañeda, a las 13h10 (17 concejales).

SEÑOR ALCALDE: Complementando lo que dice la señora Directora y en respuesta a los comentarios de la señora concejala; en primer lugar, me alegra que reconozca el aporte que en virtud de los planteamientos realizados en el primer debate hemos realizado para el Compina; por un lado.

Por otro lado, le recuerdo señora concejala que, justamente, el área de inclusión social, respecto a la cual usted con toda razón muestra preocupación, es el área con mayor incremento presupuestario en esta reforma presupuestaria, creo que eso demuestra claramente nuestra preocupación por este tema tan sensible, nuestra vocación social en la gestión municipal.

Efectivamente, es el área de inclusión social la que mayor incremento presupuestario registra y eso me parece que es muy positivo y estoy seguro que usted coincidirá conmigo, que es algo que hay que destacar. Hay algunos rubros dentro de ese presupuesto, sin duda, que tienen más rápida ejecución que otros por su temporalidad durante el año, pero le invito nuevamente a escuchar lo señalado por el Administrador General, hace unos minutos. El Patronato Municipal San José registra hasta la fecha un 66% de avance en su ejecución programática y durante el 2016 el Patronato Municipal San José registró una ejecución presupuestaria del 99%, convirtiéndose así en la entidad municipal con mayor nivel de ejecución presupuestaria, esa es la importancia, pero también esa es la eficiencia que le estamos dando al trabajo social, ¿con qué objeto?, justamente el de atender a la población de atención prioritaria, el de brindar beneficios y atención efectiva a los sectores más vulnerables de la población, con programas tan importantes como el de los "Guagua Centros de desarrollo infantil comunitario", para niños de familias en condiciones de vulnerabilidad, programas para el adulto mayor, programas para las personas en situación de calle. Usted mencionaba hace un momento a los niños que trabajan en las calles, le invito muy cordialmente, señora concejala, a que revise usted los programas de erradicación de trabajo infantil que lleva adelante el Patronato; y, más importante que eso,

los indicadores que tenemos al respecto, que dan cuenta que, gracias a los esfuerzos realizados a través de dichos programas, estamos logrando reducir los niveles de trabajo infantil en la ciudad, eso demuestra claramente que estamos trabajando con esta situación, con las personas en situación de calle, con las personas en condiciones de vulnerabilidad, por supuesto, en un esfuerzo enorme que tenemos que seguir realizando y que tenemos que seguir avanzando, pero precisamente el hecho de que incrementemos el presupuesto en materia social, revela claramente nuestro compromiso en materia fundamental para la ciudad.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Muchas gracias Alcalde. Se han vertido una serie de conceptos valiosos, sin lugar a duda, pero algunos de ellos un poco alejados de lo que es el aprobar una reforma presupuestaria; es decir, hay políticas municipales que surgen en las diferentes comisiones, en las comisiones competentes; sin embargo, hay una observación del concejal Mario Guayasamín que me parece, primero, muy apegada a lo que es una reforma presupuestaria y, por otra parte, ha sido aceptada su posibilidad por parte del señor Administrador General.

Así que, me permito mocionar que pasemos a votar la reforma presupuestaria con la inclusión de la observación del concejal Mario Guayasamín, en cuanto a quitar de la proforma del Municipio la venta de la Pasteurizadora y ésta sea sustituida por los aportes del Gobierno Central, entre otros ingresos. Lo elevo a moción, y pido se vote la moción para la aprobación del presupuesto, Alcalde.

CONCEJAL SR. MARIO GUAYASAMÍN: Lo que debería ser es mucho más preciso, y que cuando se someta a votación es que se retire el rubro de los 5 millones, y se sustituye con lo que se había establecido, porque lo otro es incluir la observación; es decir, deja todavía en el aire el tema, se sustituye la figura, es la sustitución del tema. Sugiero más bien, si se puede cambiar la moción.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Sí, que se haga tal y cual fue observado por el concejal Guayasamín y avalado por el Administrador General; es decir, se quita esa entrada de la venta de las acciones de la Pasteurizadora Quito, y ese dinero se sustituye en la reforma presupuestaria por otros rubros, entre los cuales entiendo son aportes del Gobierno Central, ¿correcto?, queda correcto así Mario.

ECON. OLGA NÚÑEZ, DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA: Se sustituye el concepto de ingresos, sin que eso represente ninguna variación al monto de la reforma.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, por favor, someta a votación ordinaria la moción presentada.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí, señor Alcalde. Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza, de conformidad con las observaciones antes referidas.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SRA. JULIA ALMEIDA	✓			
3. SR. CÉSAR BENALCÁZAR				✓
4. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ				✓
5. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA				✓
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. SR. MIGUEL CORO	✓			
9. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
10. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
13. ING. ANABEL HERMOSA		✓		
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR				✓
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. LUCÍA TRÁVEZ	✓			
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE		✓		
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	16	2		4

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, son 15 votos a favor, más el suyo; 2 votos en contra y 4 ausencias señor Alcalde. De esa manera quedaría aprobado en segundo y definitivo debate la Ordenanza reformativa de la Ordenanza No. 148, sancionada el 10 de

diciembre de 2016, que aprobó el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2017.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), **RESUELVE:** APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA No. 148, SANCIONADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2016, QUE APROBÓ EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2017.

SEÑOR ALCALDE: Pasemos, por favor, al siguiente punto del orden del día.

2. Ordenanza Metropolitana que regula la concesión onerosa de derechos en proyectos urbanísticos arquitectónicos especiales. (IC-O-2017-173).

Sale de la sala de sesiones la concejala Ing. Anabel Hermosa, a las 13h16 (16 concejales).

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, compañeros y compañeras concejales, público que se encuentra presente. Me voy a permitir presentar este proyecto de Ordenanza.

**ORDENANZA METROPOLITANA QUE REGULA
LA CONCESIÓN ONEROSA DE DERECHOS EN
PROYECTOS URBANÍSTICOS
ARQUITECTÓNICOS ESPECIALES**

**INTEGRAN LA COMISIÓN DE USO DE
SUELO CONCEJALES:**



COMISION DE USO DE SUELO

- o EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
- o CONSIDERANDOS
- o 23 ARTÍCULOS
- o 4 DISPOSICIONES GENERALES
- o 6 DISPOSICIONES TRANSITORIAS
- o 4 DISPOSICIONES REFORMATORIAS
- o 1 DISPOSICIÓN DEROGATORIA
- o 1 DISPOSICIÓN FINAL

COMISION DE USO DE SUELO

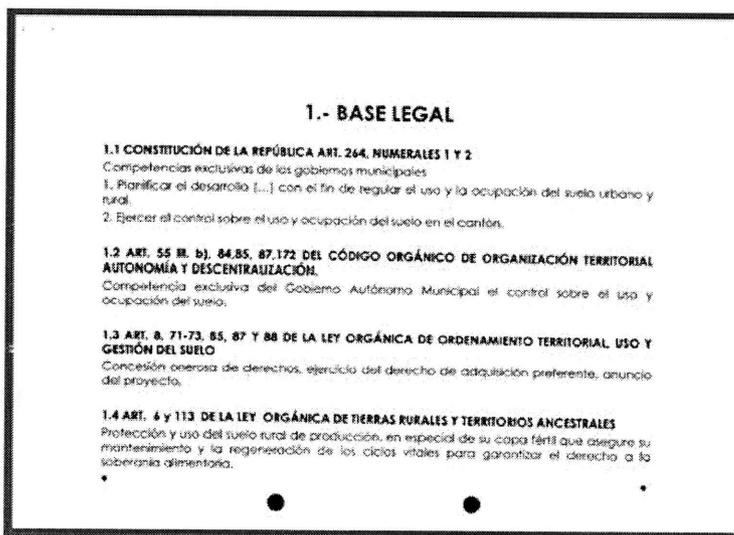
Ingres a la sala de sesiones la concejala Lcda. Susana Castañeda, a las 13h17 (17 concejales).

Dentro del argumento y el fundamento para este proyecto de Ordenanza, en primera instancia hay que mencionar que, en efecto ha tomado un buen tiempo, dentro del cual nos vinieron en el camino varios cuerpos normativos, una de ellas la Ley de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo; otra, la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios

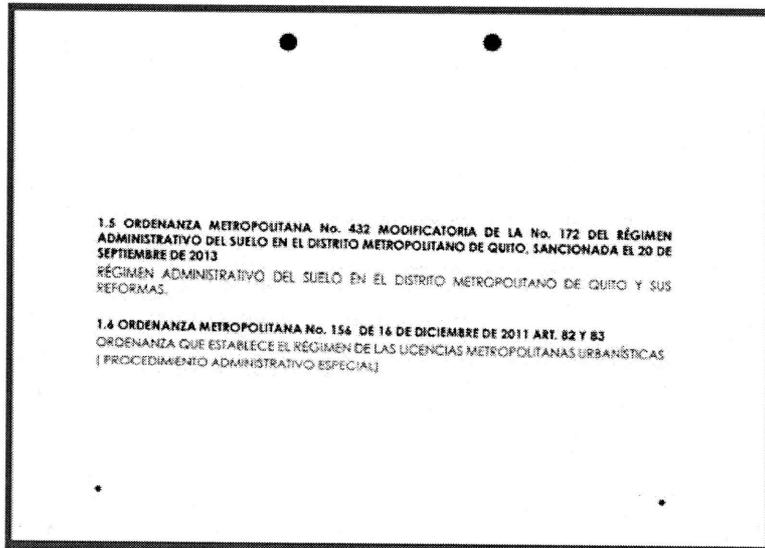
Ancestrales; y, otra, la Ley Orgánica para evitar la especulación sobre la Valoración de Tierras y Fijación de Tributos.

Con todos estos elementos y hago mención de aquello, porque esto implica que ustedes recordarán, en primera instancia conocimos nosotros para primer debate el proyecto de Ordenanza que tenía que ver con la captura de plusvalías y ahora estamos conociendo lo que tiene que ver con la concesión onerosa de derechos y por si acaso también si es importante resaltar, hemos recibido el informe favorable desde la Procuraduría Metropolitana, en virtud de la incorporación de varios cuerpos normativos que acabo de mencionar, dentro de la base legal.

Procede a dar lectura a la siguiente lámina:



Esto hay que manifestar, de la misma manera abordaremos lo que establecen con claridad los artículos 72 y 73 sobre la concesión.



Ya dentro del cuerpo del proyecto de Ordenanza, nosotros en primera instancia tenemos: el objeto. El objeto de esta Ordenanza, conforme el artículo No. 1, es: regular el cálculo del valor y procedimiento de cobro de la concesión onerosa de derechos de clasificación, uso y zonificación en el Distrito Metropolitano de Quito para Proyectos Urbanísticos Arquitectónicos Especiales PUAE, entendidos como instrumentos complementarios de planificación urbanística y arquitectónica integral de iniciativa pública o privada, que se desarrollan en concertación con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y que requieren determinaciones diferentes a las establecidas en el Plan de Uso y Ocupación de Uso de Suelo PUOS, siempre que constituyan aportes urbanísticos que mejoren la contribución de áreas verdes y espacios públicos; la imagen urbana y el pasaje, y contribuyan a la sostenibilidad ambiental, así como la inclusión social como el ejercicio al derecho a la ciudad.

Dentro del artículo No. 2 que establece las definiciones. De la misma manera me permito referir a lo que es la parte medular de este proyecto de Ordenanza, y que es la concesión onerosa de derechos y que concretamente está en la letra "F", y establecemos que es un instrumento de financiamiento del desarrollo urbano como un mecanismo de captura de plusvalía que garantiza la participación de la sociedad en los beneficios económicos producidos por la planificación urbanística.

Según lo establecido en el artículo No. 72 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo, mediante el cual el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito otorga derechos urbanísticos sujetos a concesión onerosa, diferentes a los establecidos en el Plan de Uso y Ocupación del Suelo PUOS, en materia de habilitación de suelo y edificación,

según los siguientes casos: cuando existan modificaciones en la clasificación, uso y zonificación de suelo, incluyendo el incremento de los coeficientes de ocupación del suelo que permitan un mayor aprovechamiento urbanístico del suelo.

Para efectos de esta Ordenanza, la concesión onerosa de derechos se calculará únicamente sobre los derechos urbanísticos adicionales a los establecidos en el PUOS; y, por tanto, operará como un mecanismo de captura de plusvalía por revalorización del suelo, derivada de su recalificación urbanística, la cual resultará de la aprobación de la Ordenanza que regulará el PUAE. Es decir, cada proyecto tendrá su propio cuerpo normativo, su propia ordenanza bajo de lo que acabo de manifestar.

Está de la misma manera en el artículo No. 3, el ámbito de aplicación. Todos sabemos que es para todo el Distrito Metropolitano, tanto urbano como rural.

El artículo No. 4, conocimiento previo de la Comisión de Uso de Suelo, ¿en qué sentido?, para dejar en claro que se mantienen los procedimientos que hasta el momento se conocen, pero sí es importante establecer que el ingreso del trámite de los proyectos urbanísticos arquitectónicos especiales, constará de dos expedientes idénticos y se lo realizará a través de la Secretaría General Metropolitana de Quito, dicha instancia remitirá un expediente para conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo y subirá esta información en el archivo digital de la Secretaría General del Concejo; el otro expediente se remitirá a la Secretaría encargada de Territorio, Hábitat y Vivienda, para su trámite administrativo respectivo.

Es decir, cuando venga un promotor inmobiliario y presente un proyecto urbanístico arquitectónico especial, inmediatamente se va a subir el mismo al archivo digital de la Secretaría General del Concejo, para que tengamos inmediato conocimiento todos los concejales y el Alcalde, que somos parte del Concejo Metropolitano y adicionalmente nos sirve porque desde esa fecha comienzan a transcurrir los plazos establecidos en este cuerpo normativo.

Luego tenemos el artículo No. 5, que establece la ausencia de asignación de datos de zonificación y uso de suelo, esto es muy importante. Nosotros hemos incorporado que se debe determinar de los colindantes, entiendo va a haber alguna sugerencia sobre el tema, porque hay lotes o predios colindantes que carecen de zonificación y para evitar un vacío legal, entiendo, van a hacer una recomendación.

El artículo No. 6, sujetos de la concesión onerosa de derechos, esto es muy importante de mencionar, y establece la norma que están obligados a cancelar los valores generados por concepto de gestión onerosa de derechos, todas las personas naturales o jurídicas de

derecho público o privado que promuevan un PUAE en el Distrito Metropolitano de Quito, esto es importante señalar.

De la misma manera, el artículo No. 7, refiere cuáles son los proyectos exonerados de la concesión onerosa de derecho, y dice que están exentos del pago de la concesión onerosa de derechos de clasificación de uso y zonificación, todas las personas naturales o jurídicas de derecho público o privado y organizaciones pertenecientes a la economía popular y solidaria, que promuevan los siguientes tipos de proyectos y que es obligación de los exonerados cumplir con las medidas de mitigación derivadas de la aprobación y ejecución del proyecto.

Esto nosotros ya hemos venido tratando en el Concejo, conforme varios PUAEs de vivienda de interés social y de interés público, que así lo hemos hecho y son los siguientes: a) Los proyectos públicos y/o privados de vivienda de interés social, incluyendo en esta categoría a los proyectos de vivienda de interés público; b) Los proyectos de renovación urbana; b.1) Áreas históricas de la circunscripción territorial del Distrito Metropolitano de Quito previo informe favorable de la Comisión encargada de Áreas Históricas; b.2) Polígonos o predios con tratamiento de renovación, según lo establecido en el literal e) del número 14 del artículo No. 4, de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo; c) Los proyectos de equipamiento público destinados a la administración pública o la administración de servicios públicos, incluso los promovidos por sociedades y organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro, en los ámbitos de la educación, salud, cultura, deporte, beneficencia, entre otros; que demuestren objetivamente la orientación de inclusión social y económica de proyectos sin fines de lucro; d) Los proyectos urbanísticos arquitectónicos especiales que conlleven fraccionamiento de suelo, destinado a urbanizaciones o subdivisiones de interés social, pertenecientes a cooperativas u organizaciones sociales, u organizaciones pertenecientes a la economía popular y solidaria debidamente acreditadas ante autoridad competente.

Continuando, tenemos el artículo No. 8, sobre la admisibilidad de cambios en la clasificación de uso de suelo rural, luego del cálculo del valor de la concesión onerosa de derechos de clasificación, uso y zonificación; en el artículo 9; en el artículo 10, la aplicación de las fórmulas de concesión onerosa de derechos. Aquí, con la anuencia de todos los compañeros voy a pedir luego que el señor Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda pase a explicar ya la parte técnica con las fórmulas y con las proyecciones de los PUAEs que tenemos conocimiento dentro del Distrito Metropolitano; el artículo No. 11, la superficie máxima de los lotes generados por el PUAE a ser declarados en propiedad horizontal.

Luego tenemos el artículo No. 12 que establece cuál es la entidad responsable del cálculo, para determinar el valor de la concesión onerosa de derechos, esto es importante resaltar, que se le da la responsabilidad de aplicar toda la metodología establecida dentro del proyecto de Ordenanza a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda a través también de las mesas de trabajo que se desarrollan en la misma.

El artículo No. 13, establece las formas de pago de la concesión onerosa, y es importante resaltar que el pago a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito por concepto de la concesión onerosa de derechos resultantes de la aplicación de las fórmulas establecidas en el artículo No. 9 de la presente Ordenanza, podrá ser realizado por parte de los propietarios o promotores del PUAE previa concertación con el Municipio, aplicando una o varias de las siguientes modalidades: a) Pago monetario al contado o por cronograma de pago, b) Pago en especie, mediante entrega, cesión o actuación a favor del Municipio en los siguientes aspectos: 1.- Suelo urbanizado, según lo establece la normativa vigente; 2.- Vivienda de interés social bajo las condiciones establecidas en la normativa nacional y metropolitana en el área de influencia del PUAE, esto es muy importante, porque se da valor a lo que es la vivienda de interés social.

A propósito de este tema, yo quiero dejar anunciado, hemos conversado con los compañeros de la Comisión de Suelo, de que sí sería importante adoptar lo que está recogido en el artículo No. 87 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial sobre la obligatoriedad de la realización de vivienda de interés social y lo vamos a recoger en la reforma que se está trabajando en el Plan de Uso y Ocupación de Suelo.

De la misma manera, se establece los equipamientos públicos de servicio sociales o servicios públicos según las tipologías previstas en el PUOS vigente; 4.- Infraestructura necesaria para ampliar o mejorar los sistemas públicos de soporte, conforme a lo previsto en los Planes Maestros, Planes Parciales, Planes Especiales o planificación metropolitana, prevista para el efecto; 5.- Otras actuaciones para la habilitación del suelo y la garantía de derecho a la ciudad debidamente calificadas por la Secretaría encargada de Territorio, Hábitat y Vivienda.

6.- Beneficios o aportes ambientales, técnica y financieramente sustentado, los cuales serán valorados por la entidad responsable del ambiente; 7.- Beneficios a favor de la comunidad, derivados de las obras o acciones de mitigación de impactos de la movilidad, al ambiente, al urbanismo o al tejido social, que excedan obviamente los requerimientos de mitigación a los impactos directos producidos por los PUAEs, técnicamente sustentados y económicamente valorados por la entidad responsable de evaluar las medidas de mitigación correspondientes; y, 8.- Áreas verdes o equipamientos públicos en las superficies

excedentes a los porcentajes de cesión exigidos en la normativa de habilitación de suelo. Esto es muy importante de resaltar para poder recibir en especie.

De la misma manera, el artículo No. 14, establece los valores no imputables a la concesión onerosa de derechos, y ¿cuáles son?; es decir, los que no deben considerarse dentro de la concesión, son las siguientes obras: a) La implementación de las medidas de mitigación a los impactos directos urbanos, ambientales, sociales y a la movilidad ocasionada por el PUAE, los cuales serán de entera responsabilidad del promotor, esto es muy importante señalar por cuanto no puede beneficiarse el mismo promotor de estas medidas.

b) Las obras que beneficien directamente al PUAE, debiendo demostrarse que las obras imputables al pago de la concesión onerosa, conllevan un beneficio urbano, ambiental, social, económico o de movilidad cuyo alcance es mayor al del PUAE y contribuyen a disminuir los déficit prioritarios de la ciudad o a mejorar las condiciones urbanísticas del entorno o sector de implantación del PUAE; y, c) Las obras de infraestructura de un proyecto que contemple habilitación del suelo, según lo establece en la Ordenanza que regula el régimen administrativo del suelo.

El artículo No. 15, habla sobre la valoración de los pagos en especie y al respecto se analiza el suelo urbanizado, la vivienda de interés social y equipamientos públicos de servicios sociales o de servicios públicos, la infraestructura necesaria para ampliar o mejorar los sistemas públicos de soporte y otras actuaciones para la habilitación del suelo y la garantía del derecho a la ciudad.

Luego tenemos el artículo No. 16, que habla del pago monetario de contado o por cronograma de pago; el artículo No. 17, convenio de pago en especie; el artículo No. 18, seguimiento de los compromisos asumidos por el promotor o propietario del PUAE; artículo No. 19, control y cumplimiento del cronograma de pago monetario; el artículo No. 20, que habla de la reducción del impuesto de utilidades y valor de adquisición y que dice: "Para el cálculo del impuesto de utilidades, los valores pagados por concepto de concesión onerosa de derechos, serán deducibles de la utilidad bruta, de acuerdo a la norma aplicable". Esto es un elemento muy importante que, sin duda, ayuda muchísimo a los promotores inmobiliarios.

El artículo No. 21, habla del rubro de valoración de adquisición; el artículo No. 22, alcance y efectos de la concesión onerosa de derechos; el artículo No. 23, licenciamiento de los PUAES.

GENERALIDADES

- Art. 1.- Objeto
- Art. 2.- Definiciones
- Art. 3.- Ámbito de aplicación
- Art. 4.- Conocimiento previo de la Comisión de Uso de Suelo
- Art. 5.- Ausencia de asignación de datos de zonificación y uso de suelo
- Art. 6.- Sujetos de la Concesión Onerosa de Derechos
- Art. 7.- Proyectos exonerados de la concesión onerosa
- Art. 8.- Admisibilidad de cambios en la clasificación y uso de suelo rural
- Art. 9.- Cálculo del valor de la concesión onerosa de derechos de clasificación, uso y zonificación
- Art. 10.- Aplicación de las fórmulas de Concesión Onerosa de Derechos
- Art. 11.- Superficie máxima de lotes generados por el PUAE a ser declarados en propiedad horizontal COMISION DE USO DE SUELO

- Art. 12.- Entidad responsable del cálculo para determinar el valor de la concesión onerosa de derechos
- Art. 13.- Formas de pago de la concesión onerosa.-
- Art. 14.- Valores no imputables a la Concesión Onerosa de Derechos
- Art. 15.- Valoración de los pagos en especie
- Art. 16.- Pago monetario de contado o por cronograma de pago
- Art. 17.- Convenio de pago en especie
- Art. 18.- Seguimiento de los compromisos asumidos por el promotor o propietario del PUAE
- Art. 19.- Control y cumplimiento del cronograma de pago monetario
- Art. 20.- Dedución en el impuesto de utilidades y valor de adquisición
- Art. 21.- Rubro del Valor de Adquisición
- Art. 22.- Alcance y efectos de la concesión onerosa de derechos
- Art. 23.- Del licenciamiento de los PUAE COMISION DE USO DE SUELO

Procede a dar lectura a la siguiente lámina:

DISPOSICIONES GENERALES

- **1ª.**- Asignación de presupuesto en base a los fondos obtenidos por captura de plusvalía para la ejecución de infraestructura, construcción de vivienda de interés social, equipamiento, sistemas públicos de soporte u otras actuaciones para la habilitación del suelo y la garantía del derecho a la ciudad
- **2ª.**- Los PUAE, a desarrollarse en suelo con clasificación rural, destinados a proyectos industriales o de urbanización, deberán obtener, el respectivo informe técnico por parte de la Autoridad Agraria Nacional

COMISIÓN DE USO DE SUELO

En la tercera, los valores correspondientes al metro cuadrado y/o metros cuadrados de construcción, empleados para el cálculo previsto en la presente Ordenanza, se actualizarán y aplicarán conforme a las variaciones de valores de la Ordenanza vigente, mediante la cual se aprueba el plano del valor del suelo urbano y rural y los valores unitarios por metros cuadrados de construcción, que determinan los avalúos prediales.

De igual forma, para los PUAE que se desarrollen por etapas, el cálculo correspondiente a la COD deberá actualizarse en función de los valores vigentes al tiempo de licenciamiento de la etapa correspondiente.

Un tema muy importante que estamos viendo es que los PUAEs pueden desarrollarse por etapas y de esa manera no dejamos sin liquidez a los promotores para que puedan desarrollar cada una de las etapas o fases del proyecto.

En la cuarta, las actualizaciones de los anexos estarán a cargo de la Secretaría encargada de Territorio, Hábitat y Vivienda a partir de la aprobación de la Ordenanza Metropolitana que establece el valor del suelo en el Distrito Metropolitano de Quito y serán puestas en conocimiento a la Comisión de Uso de Suelo previo a su incorporación como anexos actualizados de la presente Ordenanza.

- **3°.-** Los valores correspondientes al metro cuadrado de suelo y/o metro cuadrado de construcción empleados para el cálculo previsto en la presente ordenanza se actualizarán y aplicarán conforme a las variaciones de valores de la ordenanza vigente mediante la cual se apruebe el plano del valor del suelo urbano y rural y los valores unitarios por m2 de construcción que determinan los avalúos prediales. De igual forma para los PUAE que se desarrollen por etapas, el cálculo correspondiente a la COD deberá actualizarse en función de los valores vigentes al tiempo del licenciamiento de la etapa correspondiente.
- **4°.-** Las actualizaciones de los anexos estarán a cargo de la Secretaría encargada del territorio, hábitat y vivienda a partir de la aprobación de la ordenanza metropolitana que establezca el valor del suelo en el Distrito Metropolitano de Quito y serán puestas en conocimiento a la Comisión de Uso de Suelo previo a su incorporación como anexos actualizados de la presente ordenanza.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

- **1°.-** Los PUAE que a la fecha de sanción de la presente ordenanza se encuentren en tratamiento en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda o en la Comisión de Uso de Suelo están exentos del cumplimiento del artículo No.4 de la presente ordenanza.
- **2°.-** En el plazo de 30 días contados a partir de la sanción de la presente ordenanza, la Secretaría encargada del territorio, hábitat y vivienda actualizará las resoluciones que fijan el procedimiento y los parámetros objetivos para la aprobación técnica de los PUAE.
- **3°.-** En el plazo de 30 días contados a partir de la aprobación de la presente ordenanza, la Secretaría encargada del ambiente elaborará el método de cálculo y las resoluciones que fijan el procedimiento y los parámetros objetivos para valorar los beneficios ambientales previstos en el numeral VI, literal b del artículo 13 de la presente ordenanza.

COMISION DE USO DE SUELO

- **4°.-** En el plazo de 30 días a partir de la aprobación de la presente ordenanza la Dirección Metropolitana Financiera, elaborará las instrucciones administrativas y los flujos de procedimientos para garantizar el cumplimiento de las responsabilidades y atribuciones a ella asignadas mediante la presente ordenanza.
 - **5°.-** Los proyectos urbanísticos arquitectónicos especiales a desarrollarse en áreas o polígonos en los cuales el municipio haya previsto planes especiales o parciales, según lo establecido en disposición transitoria octava de la Ordenanza metropolitana No. 127 que contiene el Plan de Uso y Ocupación de Suelo, sancionada el 25 de julio de 2016, deberán observar las directrices de ordenamiento territorial derivadas de dichos instrumentos.
- Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, se exceptúa de esta condición a los PUAE que hayan ingresado su solicitud de tratamiento antes de la sanción de la ordenanza metropolitana No. 127

- **6°.-** los proyectos urbanísticos arquitectónicos especiales a desarrollarse en suelo rural, que hayan ingresado su solicitud de tratamiento antes de la sanción de la presente ordenanza y que cuenten con informe de viabilidad por Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, proseguirán con su tratamiento sin observar lo dispuesto en el artículo 8 de la presente ordenanza

Esto de la misma manera por hablar de la irretroactividad de la ley y sobre todo el tema de seguridad jurídica consagrado en la Constitución.

Procede a dar lectura a la siguiente lámina:

DISPOSICIÓN REFORMATORIA

- **1ª.-** Refórmese el artículo No.26 de la Ordenanza Metropolitana No. 432 modificatoria de la No. 172 del Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito
- **2ª.-** Refórmese el numeral 2 del artículo 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172 del Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, sancionada el 30 de diciembre de 2011.
- **3ª.-** Refórmese el literal b) e incorpórese el literal e) del artículo 96 de la Ordenanza Metropolitana No. 432 modificatoria de la No. 172 del Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, sancionada el 20 de septiembre de 2013.
- **4ª.-** Refórmese el numeral 3 del artículo 100 de la Ordenanza Metropolitana No. 432 modificatoria de la No. 172 del Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito

COMISION DE USO DE SUELO

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

- Se deroga toda disposición de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente ordenanza.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción, sin perjuicio de su publicación en la gaceta oficial y la página web

Es importante señalar que durante todo este tiempo, nosotros en el seno de la Comisión de Uso de Suelo y además en varias mesas de trabajo que se desarrollaron con la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, y la Secretaría de Desarrollo Productivo, hemos tenido varias sesiones de la Comisión de Uso de Suelo, sean ordinarias o extraordinarias; las mesas de trabajo precisamente con los promotores inmobiliarios fueron realizadas el 3 de junio de 2016, el 15 de junio de 2017.

Hay que mencionar, adicionalmente, que a más de las mesas de trabajo que fueron invitados los promotores inmobiliarios, también se les ha recibido en comisiones generales, en el seno de la Comisión de Uso de Suelo, los aportes que propositivamente así se han incorporado.

SESIONES DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO
16 de mayo de 2016
8, 15, 17 de agosto de 2016
14, y 26 de septiembre de 2016
3 y 31 de octubre de 2016
7 de noviembre de 2016
13 de febrero de 2017
5, 19, 20 y 26 de junio de 2017
10, 17, 31 de julio de 2017
3 y 14 de agosto de 2017

MESAS DE TRABAJO COMISIÓN
27 y 28 de septiembre de 2016
17 de octubre de 2016
6, 13, 15 y 22 de junio de 2017
5 y 20 de julio de 2017

También este cuerpo normativo cuenta con el anexo No. 1, que a su vez tiene la designación de usos de suelo en función de la clasificación; el anexo No. 2; el índice de revalorización del suelo por el cambio de clasificación de uso de suelo por administración zonal; el índice de revalorización del suelo por el cambio en la administración que consta dentro del anexo de cada una de las que están vigentes en el Distrito Metropolitano.

De la misma manera, en el anexo No. 3, la asignación de zonificaciones en base al uso de suelo; y, el anexo 4, en la admisibilidad de cambios en la clasificación de usos de suelo rural, aplicada a los PUAEs.

Esto es lo que se ha trabajado dentro de la Comisión de Uso de Suelo por varios meses, por no decir los dos años que hemos venido tratando, y sí es importante aprovechar esto para dejar en claro varios aspectos que se han venido dando. En primera instancia ha habido una apertura total por parte de la Comisión de Uso de Suelo con los promotores inmobiliarios, sobre todo para escuchar cuáles son sus inquietudes y requerimientos, y uno de los temas que mayor preocupación ha causado, es sobre una confusión que determinada persona pretende realizar y generar un ambiente incómodo, a los promotores, yo me refiero concretamente a PIBE y a quien preside esta organización, quien se ha permitido manifestar por varias ocasiones una serie de comunicados y artículos, mencionándonos, no tanto a quien les habla, a la Comisión y a la Alcaldía, sobre varios temas que ligeramente lo exponen, con pleno desconocimiento que establece la normativa jurídica nacional vigente, porque esto tiene que ver o conlleva a lo que está establecido, sobre todo la concesión

onerosa de derechos a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y Uso de Gestión de Suelo.

Yo debo manifestar que al inicio del tratamiento, nosotros requerimos un pronunciamiento precisamente al Director Metropolitano Tributario del Distrito Metropolitano para que nos diga si la concesión onerosa de derechos es un impuesto o no, eso era algo muy importante de resaltar, no sólo porque sabemos quién es la autoridad competente, que es la Asamblea Nacional, sino también porque conllevaba una serie de inquietudes y dentro de la contestación que nos hace el señor Director, mediante oficio No. 483 de 29 de julio de 2016, ya se establece que precisamente la concesión onerosa de derechos no es un instrumento de naturaleza tributaria, y esto es importante de resaltar, por consiguiente, no es un impuesto, tal como maliciosamente se afirma en una de las publicaciones de esta organización, en donde se pretende confundir a quienes pueden estar preocupados o siguiendo qué es lo que está conllevando como gestión.

Es más, el día de hoy hemos visto dentro de esta página, que el día de ayer se hace un anuncio y dice: "Mañana Concejo de Quito planea encarecer los proyectos inmobiliarios", eso me parece que, al menos, yo quiero dejar sentado mi absoluto rechazo a como se manipula la información y como de manera maliciosa se pretende confundir a los promotores con ese tipo de aseveraciones, que pueden en un momento determinado confundir a los promotores y hacer daño.

Afortunadamente, yo debo decir, quien representa a esta asociación u organización, obviamente de pronto es por desconocimiento, no ha puesto un ladrillo, no ha puesto un bloque en el Distrito Metropolitano; de pronto ese es el desconocimiento a una serie de aseveraciones que las realiza, pero hemos conversado con los promotores las veces que han ido a los despachos y hemos explicado cuál es la naturaleza de este proyecto de Ordenanza.

De la misma manera, hay que mencionar y dejar sentado con absoluta claridad que la concesión onerosa de derechos, de conformidad con lo que está establecido precisamente en una reformatoria de la ley, establece lo siguiente:

El artículo No. 557 que habla de las deducciones, dentro de la "Sección Décima Primera", impuesto de las utilidades, en la transferencia de predios urbanos y plusvalía de los mismos; el artículo No. 557, deducciones, dice: "para el cálculo del impuesto determinado en el artículo anterior, las municipalidades deducirán de las utilidades, los valores pagados por concepto de contribuciones especiales de mejoras", y precisamente la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, en una de las reformativas, publicadas en el Registro Oficial de

martes 5 de julio de 2016, establece que en el número 6, al final del artículo No. 557, agregar lo siguiente: "... y concesión onerosa de derechos".

Es decir, le habilita dentro de las deducciones a la concesión onerosa de derechos y esto es importante resaltar, lo que es deducible la concesión onerosa de derechos, porque mucho se ha hablado de que es un impuesto, que es un tributo, que van a perder, que van a quebrar; cuando estamos viendo que de conformidad con la ley y el COOTAD eso es deducible; es decir, todo lo que van a contribuir por la concesión onerosa de derechos, al final pueden ellos recuperar, si cabe el término, por esta deducción; es decir, se constituye en un escudo fiscal y eso es un tema que hay que dejar absolutamente claro.

Con esto señor Alcalde, yo sí quisiera pedir con la anuencia de todos los compañeros y con el establecimiento del espacio de tiempo que se le dé al señor Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, para que haga la presentación de la parte técnica, que es muy importante tener absoluta claridad. Nosotros entendemos que hay propuestas sobre el porcentaje que correspondería a la concesión onerosa de derechos y que es fundamental también conocer con los ejercicios y las proyecciones que tienen.

Dejo a conocimiento del seno del Concejo el trabajo desarrollado por la Comisión de Uso de Suelo y reservándome el derecho para cuando haya alguna inquietud o pregunta, estar abiertos para poder contestar.

SEÑOR ALCALDE: Antes de que realice la presentación el señor Secretario, queremos dar la palabra al concejal Jorge Albán.

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Mario Guayasamín, a las 13h55 (16 concejales).

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Prácticamente Sergio nos ha leído la Ordenanza en 45 minutos. Yo quiero señalar algunos conceptos, lamentablemente me tengo que ir y no voy a poder participar en el debate, en un tema en el que yo he puesto particular interés, porque además me parece que ha habido un manejo "perverso" de la opinión pública, con algunas deformaciones. La primera, y la más importante, decir que este proceso es un impuesto más, esto no es un impuesto, esto es un incentivo para los inversionistas, no es un impuesto, es decirle: mire señor, usted puede hacer un negocio, en vez de lo que le permite la norma, de 100 mil dólares; usted puede hacer de 200 o de 300 mil dólares, y va a ganar más, y como es una decisión del Municipio, como es una decisión administrativa, como es una decisión de la ciudad o de los representantes de la ciudad, usted tiene que contribuir con una parte de esa ganancia extraordinaria a la ciudad; entonces, no es un impuesto; es un incentivo, y lamentablemente lo digo también con frontalidad, como suelo hacerlo siempre, Alcalde,

lamentablemente esto se llegó a un acuerdo en el mes de octubre del año pasado y se durmió, se lo archivó y ha habido que revivirle y en ese “revivirle”, la opinión pública y algunos constructores se molestan, se fastidian y confunden a la opinión pública.

¿Por qué confunden a la opinión pública?, porque los que quieren desarrollar proyectos arquitectónicos especiales, les interesa que esto salga, porque entienden la racionalidad y el buen sentido que tiene este proyecto. ¿Quiénes se oponen?, los que no tienen interés en hacer proyectos urbanísticos arquitectónicos especiales, ellos se oponen, por una competencia perversa entre ellos; los más fastidiados porque esto se haya demorado tanto son los inversionistas que han presentado proyectos, porque saben que está demorado una inversión, en algunos casos negociada, incluso con fondos internacionales entiendo, y que tienen parados esos recursos, congelados esos recursos, sabiendo que pueden con esto obtener un beneficio adicional interesante. Pero los que se oponen a los PUAEs, apadrinados con más frecuencia de lo que uno cree por el diario “El Comercio”, nos acusan a los concejales, y a mí particularmente, de ser “obstruccionista con la inversión privada”, cuando lo que estamos haciendo, y creo que los que somos parte de la Comisión, el Concejo, el bloque, los funcionarios de la Secretaría, saben que he sido una de las personas que con mayor empeño he impulsado que salga esto, porque es una forma moderna de gestionar el desarrollo urbano en esta ciudad; un modelo o un sistema que no es invento ecuatoriano, no es un invento quiteño, es una norma que se aplica a nivel mundial en casi todas las ciudades modernas y contemporáneas; que se ha aplicado ya, que se aplicó en la Administración anterior con tres proyectos muy importantes, con contribuciones del sector privado; que se aplicó en un proyecto de Cumbayá, me parece que así se llama el proyecto, en esta Administración, que se lo hacía vía convenio; mejor que se lo haga vía ordenanza, ¡claro que sí!, mejor que se lo haga vía ordenanza, para que no haya la subjetividad que siempre cabe, cuando se discute y se analizan y se establecen convenios, mejor que sea por ordenanza.

En una de sus modalidades, la venta de edificabilidad ha tenido un enorme éxito en esta ciudad en los últimos 4, 5, 6 años, y nadie ha protestado y ha significado una fuente de recursos interesantes para el Municipio de Quito, que es una modalidad que puede aplicarse para recuperar algunas vías importantísimas de la ciudad.

A mí me da una tristeza enorme cuando recorro la Av. 10 de Agosto, la principal avenida de la ciudad, la Av. Maldonado, las principales avenidas de la ciudad: Maldonado y 10 de Agosto, en un deterioro absoluto, cuando ahí podría haber maravillosas inversiones, utilizando estos modelos.

Son esos los retos que uno debe plantear en la ciudad, esa actitud perversa de manejar esto como un desestímulo, ha hecho mucho daño al tratamiento de temas como este de la concesión onerosa y que nos dificulta poder discutir las cosas con tranquilidad y sensatez. Al fin, hemos llegado a este punto, nos manda la ley, además, nos ordena la ley y la ley nos dispone que tenemos que hacer esto, no sólo un tema arbitrario del Concejo, y nos manda además que esto lo planteemos o lo manejen como un Proyecto de Planificación de Desarrollo Urbano; por eso se inscriben los planes o los proyectos urbanísticos arquitectónicos especiales. Son proyectos que tienen brillantez desde el punto de vista de la generosidad en el espacio público, de la generosidad en el uso de espacios verdes, de la creatividad en el diseño arquitectónico; por lo tanto, de la construcción de una ciudad estética, de una ciudad amigable, de una construcción amigable, y esas cosas no se valoran.

En tercer lugar, todo inversionista siempre procura ganar más, como es comprensible, y que esa aspiración legítima de un inversionista sea valorada y considerada, no quiere decir que tenemos que aceptar totalmente, para eso somos autoridad pública; pero hay que valorar, considerar y hay que establecer límites a la intervención municipal para fijar algunas de estas contribuciones excepcionales, que pueden hacer a estos proyectos excepcionales; obviamente que debe ser así considerado, pero tampoco debemos sacrificar lo que es de interés público, porque a la larga, lo que se pretende con esto es construir un modelo de desarrollo urbanístico, por ejemplo, que mejore la densidad, pero eso implica riesgos, más que riesgos, significa retos para la ciudad: hay que garantizar la calidad de la infraestructura, la calidad de la movilidad; la densificación no es un tema absolutamente sencillo, es complejo, implica retos para la ciudad, que obviamente terminarán redundando en beneficio de la ciudad, pero significan retos.

Imagínense, pensemos en lo que significan proyectos como los que están planteándose en la zona de Cumbayá: significan retos, o lo que para mí sería un sueño, inversiones interesantes en la Av. Maldonado o en la Av. 10 de Agosto, significan retos de movilidad importantísimos. La ciudad tiene que estar en capacidad de planificación financiera para enfrentar estos retos; entonces, el tema de debate finalmente termina siendo o concentrándose en un punto: ¿cuánto mismo es la contribución que le vamos a pedir al inversionista?, ahí está el debate. No se ha considerado que en la Ordenanza se establece una serie de cosas bien interesantes, como por ejemplo, que están exentos de estas contribuciones los proyectos de interés social, los proyectos de interés y de vivienda prioritaria, no sólo los de interés social, los de vivienda prioritaria, la obra pública, sino que hemos cuidado no afectar la liquidez de los inversionistas, que es un tema clave. Al inicio, el inversionista tiene que tener recursos para poder arrancar en el proyecto y hemos cuidado y hemos defendido la liquidez del inversionista, que se ha planteado por fases o etapas, que se consideran un conjunto de compensaciones posibles, por ejemplo, mientras

más generoso es el proyecto en área pública, eso es compensatorio de la contribución onerosa y eso estimula, y quiero decir algo, no voy a contar todo el detalle, pero por ejemplo, en el Ecoparque, esa contribución en área pública generosa, ese parque de entrada, fue compensatorio, aparte de la vía subterránea que se hizo, y esto le dio calidez a ese proyecto, y el inversionista, yo sé que se siente contento con eso.

Lo propio que hizo también el Ecoparque, que fue generoso en áreas verdes, estimula ese tipo de cuestiones, estimula la inversión en temas ambientales. Hay una serie de elementos que son importantes a ser considerados en el conjunto de esta Ordenanza, que establece un tratamiento especial para las inversiones que se realizan en el sector industrial o de servicios, porque una cosa es el negocio de edificar y vender el departamento o la oficina, y se recupera la inversión en plazos cortos; otra lógica bien distinta es recuperar la inversión en una inversión industrial o de servicios: tiene lógica y plazos distintos.

Entonces, se da un tratamiento diferenciado a los proyectos inmobiliarios de oficinas o de vivienda, frente a las inversiones industriales y de servicios. Le critiqué a Sergio y ya me estoy extendiendo igual que él o peor que él, pero ya acabo.

Con todos estos elementos, me parece que efectivamente hay que apoyar y aprobar esta Ordenanza, a lo mejor tenemos alguna diferencia de opinión respecto a cómo establecer el monto de esa contribución; en la Ordenanza está planteado 20% de las utilidades extraordinarias, no del proyecto, de las utilidades extraordinarias que van a ganar con esta aprobación de esta Ordenanza y 25 cuando es un cambio de uso de suelo.

Así está planteada la Ordenanza, así se lo ha debatido. Yo voy a sugerir, voy a tener que salir, pero voy a sugerir que no se presenten los ejemplos concretos, porque eso no es adecuado: en el Concejo no hay que utilizar nombres y apellidos particulares de proyectos; se los discutirá cuando presenten la Ordenanza específica de cada proyecto, ahí se lo discutirá, mientras tanto aquí no tenemos que ver. Yo me he preocupado personalmente que en el caso de los compañeros del bloque, conozcan los detalles, hemos discutido en varias ocasiones, pero en una sesión de Concejo formal, no me parece que sea lo adecuado, lo discutiremos caso por caso cuando se presente la Ordenanza específica.

En síntesis, por lo tanto y al menos desde mi punto de vista, y creo que desde el bloque, estamos de acuerdo con la Ordenanza, tenemos una propuesta, a lo mejor, diferente respecto al tema del porcentaje de contribución que deberían hacer los inversionistas sobre las ganancias extraordinarias. Tenemos una buena disposición a flexibilizar un poco eso, lo hemos discutido hoy en la mañana, de hecho hemos pensado que podría plantearse 18-22; es decir: 18 por edificabilidad, 22 a cambio de uso de suelo, entiendo que hay alguna

diferencia con los otros concejales, yo voy a tener que irme, es algo inevitable. He sido convocado por la Fiscalía para hacer una declaración sobre el tema del "Metro", entonces no puedo excusarme de asistir.

Lamento no estar en este debate, pero no voy a estar en el debate del porcentaje. Muchas gracias y disculpen, lo lamento, sinceramente lo lamento; es decir, esa es la propuesta que hemos hecho, discútanlo, obviamente, vean si nos ponemos de acuerdo o no. Para la Ordenanza hay que tener 12 votos, hay que considerar eso y disculpen.

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Jorge Albán, a las 14h00 (15 concejales).

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO: Muchas gracias señor Alcalde, este es un tema realmente trascendental para la ciudad, se ha venido discutiendo durante ya bastante tiempo previo a llegar a este segundo debate.

Me atrevería a decir que este proyecto de Ordenanza lleva en discusión cerca de dos años y evidentemente esto conlleva que todos los proyectos de inversión que quieren ser desarrollados a través de los PUAEs estén represados, esto aproximadamente representa entre 1.500 y 2.000 millones de dólares en la ciudad de Quito, este es un tema que definitivamente no puede ser retrasado, tiene que darse paso, puesto que la construcción representa definitivamente el dinamizador de la economía, la construcción no solamente que ayuda a la ciudad en temas de urbanismo, que es un tema totalmente clave, sino que ayuda en épocas de crisis, principalmente al ser un dinamizador y circulante del dinero en la economía nacional, en estos momentos en donde definitivamente todos tenemos que poner el hombro para sacar el país adelante con toda la crisis económica que se avecina y que la estamos sintiendo, y es en donde nosotros tenemos que dar paso efectivamente a que estos proyectos normativos, pero de manera adecuada sin caer en excesos, evidentemente, sirvan para la construcción del sueño de la ciudad de Quito.

En este sentido, es indispensable que todos quienes vamos a tomar esta decisión entendamos qué es un PUAE, porque dentro de todos estos años que hemos venido discutiendo este proyecto normativo, a veces, se ha malinterpretado y se ha simulado o entendido que un PUAE solamente es una urbanización, y los PUAEs no son solamente urbanizaciones, mis queridos amigos. Los proyectos urbanísticos arquitectónicos especiales son hospitales, por ejemplo; los proyectos urbanísticos también son estadios, también son cementerios, también son centros comerciales, también son colegios.

Entonces, cuando discutimos este proyecto necesario, y lo sintetizamos también cuánto tenemos que cobrarles por esta venta de edificabilidad o cambio de uso de suelo, porque

son las dos fórmulas las que estamos discutiendo, tenemos que pensar en el desarrollo de la ciudad y tenemos que pensar qué es lo que queremos para Quito y aquí vemos concejales de las parroquias rurales también, y tenemos que pensar también si queremos o no queremos que en las parroquias más alejadas, como en Puéllaro, San José de Minas, quieran o no quieran tener un PUAE, puedan o no puedan tener un cementerio, un centro comercial, un colegio, un hospital. Por qué negarle la probabilidad o la posibilidad al Quinche de tener un gran colegio o un gran cementerio, o en Conocoto; uno de los proyectos que ya está en la Secretaría, es justamente un cementerio. Entonces, eso nos hace pensar algunas cosas dentro de este proyecto normativo, así como varias cosas, y voy a ser muy puntal.

El artículo No. 8 del texto que nos ha sido entregado el día de hoy, y que se discutió en unas mesas de diálogo, ese semáforo que está establecido en el artículo No. 8 y en el anexo 4; primero, que contradice lo que ya nosotros aprobamos en el Plan de Ocupación y Uso de Suelo, en donde fuimos reales, pisando en firme y permitimos que en algunas zonas de la ciudad, pero con muy bajo coeficiente de uso de suelo podamos desarrollar este tipo de proyectos; entonces, nos estamos contradiciendo, porque el artículo 8 con el anexo 4, para empezar, no cabe con el proyecto normativo, eso es claro manifestarlo por una parte.

Segundo, algo que lo mencionaba Jorge, aquí el gran tema de discusión que hemos realizado dentro de la Comisión y creo que ahora será así en este Concejo Metropolitano, justamente corresponde a qué porcentaje vamos a cobrar en relación a la utilidad que van a tener producto de esta compra de edificabilidad o cambio de uso de suelo.

Para poder tomar una decisión, tenemos que tener clarísimo, primero: que quienes asumen el riesgo cuando presentan uno de estos proyectos, no es el Municipio, nosotros vamos a cobrar una venta de edificabilidad, un cambio de uso de suelo, pero quien asume el riesgo de la construcción, de si va bien o no va bien el proyecto, es el constructor; entonces, esto tenemos que valorar para empezar, por un lado; y, segundo, tenemos que entender que nosotros tenemos que incentivar este tipo de proyectos urbanísticos arquitectónicos especiales, porque alrededor de estos proyectos urbanísticos arquitectónicos especiales, nosotros generamos polos de desarrollo en la ciudad.

Todos los polos de desarrollo que tenemos en Quito en este instante, están alrededor justamente de este tipo de proyectos, que ayudan a la ciudad a crecer. Sin este tipo de proyectos no existe desarrollo a su alrededor, por eso es que no tenemos que cerrarnos y pensar solamente en las arcas municipales, sino que tenemos que pensar en ciudad y nosotros al incentivar este tipo de proyectos, lo que ayudaremos es al crecimiento de nuestra urbe de manera organizada, por eso es que no tenemos que ser sancionatorios, no

tenemos que llegar a impedir el desarrollo de estos proyectos con fórmulas o con porcentajes de la fórmula, porque ya hemos consensuado la fórmula, pero con porcentajes que hagan viable este tipo de proyectos, porque lo que sucede lamentablemente, yo estoy de acuerdo en que esto no es un impuesto, pero lo que sucede lamentablemente es que esto, sin duda, eleva el costo del suelo en Quito, eleva el costo de la plusvalía también y eleva el costo de la construcción de vivienda en nuestra ciudad, que ya per se es mucho más alta que en otras ciudades de nuestro país.

Si hacemos un comparativo con Guayaquil, por ejemplo, el mismo metro de construcción de la misma calidad, es mucho más barato que el que tenemos aquí en Quito, y eso atenta, queramos o no queramos contra el desarrollo de la ciudad y contra una urbe totalmente organizada, porque cuando son muy altos los costos de la construcción formal, lo que promovemos es informalidad y después tenemos que entrar con procesos de regula tu barrio, entrar con procesos de construcciones y caemos en este círculo vicioso; entonces, esto sí es pensar en la ciudad mis queridos amigos, lo que estamos haciendo el día de hoy. Yo me atrevería a decir que es uno de los proyectos más importantes para el desarrollo urbanístico y para el desarrollo en crecimiento de Quito.

Por eso, es que yo creo, sin duda alguna, sin temor a equivocarme, que nosotros tenemos que ser lógicos en los porcentajes y escuchaba a Jorge que planteaba en la fórmula del aprovechamiento de edificabilidad o compra de edificabilidad y planteaba, si no me equivoco, un 18%, 18 y 22 le escuché a Jorge. Yo creo que aún así, que si bien es cierto que lo está disminuyendo el proyecto de Ordenanza, y que eso ya es un paso interesante, pero creo que todavía es alto, porque, insisto, alrededor de estos proyectos urbanísticos generamos desarrollo, generamos ciudad y eso es lo que tenemos que promover.

Si queremos una alianza con el sector privado para que crezca nuestra ciudad, esta es la herramienta, no los castigamos, démosle paso a que ayudemos a construir ciudad, a que construyamos todos juntos Quito, y que ese sea el incentivo que podemos dar desde el Distrito Metropolitano de Quito, a que la inversión nos ayude a salir de la crisis, que este sea el incentivo, cobrar menos para que la construcción salga adelante, genere empleo, genere trabajo, construyamos ciudad y construyamos futuro, eso es lo que necesitamos.

Yo planteo que el valor real que deberíamos establecer en la compra de edificabilidad, es un 15% y en el uso de suelo. Yo no veo por qué, les soy sincero, por qué deberíamos discriminar y pensar que debe ser más alto el porcentaje de lo que planteamos nosotros en la compra de edificabilidad. El argumento que se esgrimió en la Comisión de Uso de Suelo es efectivamente que no queremos que se desarrolle o que se expanda la urbe en el sector rural, ese fue el argumento que se esgrimió, y creo que es un argumento muy válido, pero

“ojo”, nos estamos olvidando que previamente nosotros a aprobar, no sólo es esta Ordenanza lo que va a marcar ya la decisión de aprobación automática de todos los proyectos urbanísticos arquitectónicos especiales, sino que tenemos muchos filtros y esos filtros me atrevo a decir que son 4 en el sector rural, 4 filtros.

Tenemos, primero, la mesa de los PUAEs, conformada por la Secretaría de Ambiente, la Secretaría de Movilidad y la Secretaría de Territorio, donde ya per se significa un filtro para decirles, oigan estamos locos o no estamos locos si desarrollamos un PUAE en este sector de la ruralidad, porque estamos promoviendo la expansión, este es el primer filtro.

El segundo filtro: la Comisión de Uso de Suelo, que siempre somos muy críticos y generamos un filtro previo a que pase al Concejo Metropolitano, ese es otro filtro. Este mismo Concejo Metropolitano, que lo integramos todos nosotros, representantes de distintos sectores de la ciudad, de distintas tendencias políticas y de ideologías, este es un tercer filtro, y tenemos que discutir en dos debates porque es una Ordenanza; y, cuarto, también tenemos las leyes nacionales, y para hacer cambios de zonificación de uso de suelo en el sector rural, nosotros tenemos que previamente tener la autorización de la Autoridad Agraria Nacional, y sin aquella autorización no da lugar a un PUAE en zona rural.

Entonces, teniendo 4 filtros, técnicos y políticos, más los técnicos que los políticos, por qué castigamos más a que un colegio, a que un estadio, a que un hospital, a que un cementerio, también una urbanización, se desarrolle en el sector rural, yo no le encuentro lógica y creo que ambas fórmulas, tanto la de uso de suelo, como la de compra de edificabilidad tienen que estar en el mismo porcentaje, realmente yo planteo que ambas fórmulas se establezcan y se equiparen en un 15%, que creo que eso nos ayuda a tener ingresos a la ciudad y ayudamos a que se desarrolle la ciudad principalmente en época de crisis.

En el resto de la Ordenanza estamos de acuerdo casi todos, por lo que yo planteo simplemente, que el artículo 8 y el anexo 4 salgan del proyecto normativo por los argumentos expuestos, y planteo que ambas fórmulas bajen al 15%, con eso y reservándome el derecho a intervenir si es que es necesario en este debate, así lo hare. Ahí queda mi planteamiento y si es que es del caso elevar a moción, gracias Alcalde.

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Gracias señor Alcalde, buenas tardes, buenas tardes concejales y el público que no tiene hambre y que todavía nos acompaña. La verdad, señor Alcalde, que un poco aliviada, veo que después de más de un año de lo que pasó desde el primer debate, al fin hemos logrado sentar aquí a todos los concejales a tratar este tema, no quiero repetir todo lo que el compañero Eduardo ya manifestó.

Yo creo que es importante que pensemos en aquellos proyectos que efectivamente no están pensados únicamente a grandes promotores, únicamente en el sector de Cumbayá, que por cierto es una parroquia rural y que no sólo está llena de grandes y onerosas construcciones, sino que también hay otros proyectos importantes; proyectos sociales que se han visto parados única y exclusivamente porque no hemos podido sentarnos a debatir sobre esta Ordenanza.

Quiero repetir e insistir que a quien le caiga la responsabilidad sienta también un poco de cargo de conciencia, ha pasado más de un año entre la primera reunión que tuvimos para tratar el primer debate y ahora que al fin nos sentamos a definir poquísimos puntos que son los únicos discordantes que tenemos, la gran mayoría de esta Ordenanza que ha sido muy bien trabajada por la Secretaría de Territorio y la Comisión, por supuesto, de Suelo, ha logrado ya mantener un buen equilibrio sobre todo en consensos ya con los diferentes bloques y diferentes concejales que conformamos el Concejo.

Sin embargo, frente a estos poquísimos, como digo, puntos todavía discordantes, que son aquellos que no nos habían permitido hasta el día de hoy sentarnos, más de un año pasaron proyectos sociales importantísimos parados sin tener una definición, quiero aprovechar el tiempo, y a los pocos concejales que todavía seguimos aquí demostrando la importancia que este tema tiene para la ciudad, para el Municipio, no sólo para los promotores inmobiliarios grandes que todos conocemos, sino sobre todo para la ciudad y para muchos proyectos sociales, quiero invitarles a que votemos buscando, como digo, un equilibrio.

Aquí lo importante no es favorecer a los grandes promotores, aquí lo importante es favorecer a todos, favorecer a la ciudad, es cuidar por supuesto las finanzas del Municipio que en algún momento van a recibir también esos réditos con los porcentajes que estamos por destinar, pero también pensar y buscar a esta dinamización de la economía que tanto se necesita. Cuando hablamos de proyectos grandes, llámese como se llamen, cementerio de Conocoto, grandes proyectos inmobiliarios que están en proyecto; hablamos también y en general de fuentes de trabajo nuevas; nuevos polos de desarrollo, y allá es a donde tenemos que apuntar.

Por lo tanto, quiero invitar de nuevo a los concejales que procedamos a encontrar un punto de equilibrio entre los porcentajes puestos en la propuesta que está en la Ordenanza y la propuesta que han presentado también los dos concejales, me refiero a Jorge Albán y también a Eduardo del Pozo, encontremos un punto de equilibrio, quizás un punto medio que nos permita avanzar como digo con estos proyectos sociales, que lo único que va a beneficiar es a toda la ciudad, gracias.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Buenas tardes con todos nuevamente. Muy brevemente voy a mencionar que concuerdo absolutamente con la necesidad de tener estos instrumentos para la gestión de la planificación urbana, creo que es una decisión muy importante para el Concejo y creo que el debate sobre el impacto de la tarifa para el desarrollo de la ciudad es importante, creo que no hay que caer en el juego de que debatir el porcentaje de la tarifa implica tal vez responder a esas preocupaciones infundadas o no, que han llegado de algunos sectores privados, pero también nos han llegado algunas otras preocupaciones sobre cuál podría ser el impacto para un sector tan importante para la ciudad como es la construcción, y en ese sentido a mí sí me parece fundamental que podamos llegar a un consenso sobre la tarifa. Creo que la Ordenanza es absolutamente necesaria, me alegra que la estemos tratando, creo además que es una señal muy clara para los ciudadanos, para los desarrolladores de que Quito quiere aprovechar estos elementos, estos instrumentos, estas herramientas para lograr un desarrollo urbano planificado, acorde justamente a lo que la ciudad está buscando y, por supuesto, también solicitando la contribución de los privados, cuando ese tipo de desarrollos van a tener una implicación adicional, que una mera construcción, sino que van a tener un impacto en el territorio y que por tanto ese impacto en el territorio tiene que tener una retribución al Municipio.

En ese sentido, a mí sí me preocupa que en el informe técnico de la Secretaría de Desarrollo Productivo se habla sobre la importancia que tiene el sector de la construcción y el desarrollo en el PIB de la ciudad; sin embargo, no nos hace un análisis un poquito más profundo de cuál podría ser el impacto económico y el impacto en este sector sobre esta propuesta. Entonces, sí sería interesante que podamos tener eso en cuenta para poder tener una discusión sobre cuál es el porcentaje más adecuado y poder llegar a un acuerdo, entendiendo que tanto unos, como otros, sabemos y entendemos la necesidad de esta Ordenanza; la necesidad de tener estas herramientas y sus instrumentos para la gestión de la planificación de la ciudad, pero que también tenemos que tener en cuenta que es necesario promover el desarrollo productivo de la ciudad, y que el sector de la construcción es uno de esos actores principales de nuestra ciudad.

En ese sentido, yo me quiero sumar a la propuesta del concejal Del Pozo, de poder tener una tarifa del 15% en las dos categorías y también eliminar el artículo No. 8 y el anexo 4 de la Ordenanza, que estaría contraviniendo lo que nosotros mismo hemos aprobado en el Plan de Uso de Suelo.

Con eso espero que podamos contribuir a la discusión en este sentido, entendiendo siempre y un poco también respondiendo a las preocupaciones del concejal Albán, que si bien ya no está, creo que es importante mencionarlas: que este Concejo no va a caer en ese juego de que si esto es un impuesto, de que si no se va a lograr, de que si se va a responder a

presiones externas, sino más bien creo que todos aquí estamos de acuerdo en que es importante tener esta herramienta, que es importante tener estos instrumentos, que hay que aprobar esta Ordenanza, pero sí tenemos que ser mucho más conscientes respecto del porcentaje a la tarifa que se incrementa y cuál va a ser la consecuencia positiva o negativa para la ciudad y para los propios instrumentos de desarrollo de planificación, tanto urbana como productiva que la ciudad requiere, gracias.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Gracias señor Alcalde, miembros del Concejo, ni tanto que queme al santo y cuanto que no le alumbré; creo que debemos ahí ubicar un equilibrio racional. Esta Ordenanza es un instrumento de justicia social, también en aplicación al artículo 72 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, es un instrumento de desarrollo urbano. Desde luego que es un mecanismo de captura de plusvalía para poder distribuir o redistribuir la riqueza hacia los barrios marginales, eso es lo importante que debemos velar. Si me permiten estoy interviniendo compañeros, yo sé que están muy preocupados por si es 15; 18; 20 o 22, entonces no hay que perder de vista esto, que la captura de plusvalía que vayamos a lograr, se va a redistribuir en beneficio de los barrios más necesitados, esto es fundamental entender.

Tampoco podemos caer en el juego de desincentivar o desmotivar el impulso que debemos dar a este tipo de proyectos urbanísticos arquitectónicos especiales. Coincido con lo que dijo el concejal Jorge Albán, creo que con esta herramienta muchas vías arteriales que hoy por hoy están deterioradas, pueden lograr un mejor desarrollo y esos recursos ser redireccionados a un mejor manejo de la movilidad y sobre todo incorporar a los barrios que estamos regularizando con mucha seriedad al desarrollo y vinculación adecuada a la macro centralidad, es fundamental entender esto.

Por lo tanto, yo pienso que no debemos descuidar estos elementos, un 15% es un porcentaje que termina afectando a una adecuada captura de la plusvalía y estoy seguro que no afecta ni desincentiva el hecho de que podamos pensar en niveles superiores al 15%, con el objeto de asegurar el éxito de esta aplicación de esta política social. Yo felicito a la Comisión de Suelo y muy especial al Secretario de Territorio, hemos visto un trabajo intenso, muy técnico, muy profesional en este sentido.

Estamos abiertos a discutir, a buscar el punto intermedio, creo que con un 18-20, 18-22, no se desmotiva ni se desincentiva la ejecución de este tipo de proyectos, somos defensores de la ciudad, somos apasionados en temas de movilidad, en temas de seguridad. Aquí debemos apasionarnos también para que los recursos que se van a capturar, producto de la aplicación de este instrumento jurídico que estamos hoy por aprobar, vayan directamente a

los barrios de Quito, a los barrios marginales, esto es fundamental entender, si no queda en letra muerta nada más.2

Una sola observación para el señor Presidente de la Comisión, únicamente en el artículo 5 del presente proyecto de Ordenanza, y en el afán de que no se genere el vacío legal, reemplazar la palabra "colindante", por la palabra "circundante", toda vez que en muchos de estos proyectos, los predios o los lotes que tienen zonificación o no tienen zonificación, pueden terminar afectando el desarrollo de un proyecto, con la palabra "circundante". Yo creo que logramos un mejor manejo y evitamos caer en un vacío legal.

Le solicito al Presidente de la Comisión y con criterio también del Secretario de Territorio, que se acoja este reemplazo de esta expresión, insisto, reemplazar la palabra "colindante" por la palabra "circundante", con el afán de que no se generen vacíos legales a futuro con lotes colindantes que no tengan asignación en cuanto a zonificación, nada más señor Alcalde.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Muchas gracias Alcalde, yo comparto desde luego las preocupaciones de mis compañeros concejales, pero quiero recordar al Concejo en pleno, que nuestra obligación es la de legislar y administrar a favor de la ciudad, no de buscar una adecuada rentabilidad de cada proyecto en el que nosotros legislamos, estaré de acuerdo en un porcentaje que sea adecuado para promover estas actividades, ¿por qué?, porque yo estoy viendo el otro lado del tema, son 2.200 millones de dólares, señores concejales, que están represados en las solicitudes de proyectos urbanísticos arquitectónicos especiales, y aquí el tema no es satanizar al promotor inmobiliario que se lleva toda la plata, pero no es la verdad. ¿Qué pasa con el dueño del terreno?, el dueño del terreno en muchos de los casos podrá echarse para atrás cuando le piden la cuarta parte de su beneficio económico, el suyo, el del dueño del terreno, en favor del Municipio, y eso seguirá represando gran parte de esos 2.200 millones de dólares que, insisto, no van al bolsillo del promotor inmobiliario, terminan en el bolsillo del albañil, el carpintero, el electricista, el ebanista, el dueño de la ferretería, el que les vende la comida, etc.

Es decir, estamos hablando aquí de una inyección de 2.200 millones de dólares a la ciudad de Quito en beneficio de los ciudadanos. Han propuesto ya tantos porcentajes que la verdad me perdí, debería ser actuario público, 15-20, 40 y 20; la de 40 y 20 de Patricio, me hizo recordar una linda canción. Entonces, que tal Alcalde si nos ponemos de acuerdo en los porcentajes y votamos esta Ordenanza en beneficio de la ciudad y de todos los ciudadanos.



Yo creo, que el primer proponente fue el concejal Eduardo Del Pozo, entonces si ha habido ya una conversación en cuanto a los porcentajes, quisiera que Eduardo reforme la moción, si es que la va a reformar o la ponga a votación de una buena vez, y salgamos de esta Ordenanza que ya lleva casi 2 años en discusión y arreglos, gracias Alcalde.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Gracias Alcalde. Yo quiero que conste en actas lo que voy a manifestar, si es que es tomado en cuenta bien y si no, no hay problema, pero que conste en actas. En el artículo No. 13 del proyecto, en el cual se indica que el pago de las compensaciones onerosas podrá ser de distinta forma, pero en el numeral i) se indica que podría ser con vivienda de interés social. Considerando el trabajo que se hace en las Comisiones de Ordenamiento Territorial y Uso de Suelo, y al no existir un banco o base de vivienda de interés social para reubicaciones de los asentamientos humanos de hecho y consolidados que se encuentran en zonas de riesgo, esta sería la oportunidad para darle fuerza a esta forma de pago de las compensaciones onerosas de los PUAEs, a favor del Municipio y así tener sitios adecuados para reubicaciones, favoreciendo a los sectores más vulnerables y necesitados de la ciudad. Yo quisiera, por lo tanto, que se incluya en el texto, que se dará preferencia a esta forma de pago con vivienda de interés social, gracias.

CONCEJALA SRA. LUCÍA TRÁVEZ: Gracias Alcalde, concejales presentes. Yo estoy de acuerdo con la importancia de la aprobación de esta Ordenanza, me parece que Quito ha crecido de una forma muy desorganizada y que es importante que tengamos presente todo lo que nos han comentado los concejales, sobre lo que va a implicar los PUAEs y los valores que se tienen que cobrar, creo que también es importante tomar en cuenta todas las catástrofes que hemos sufrido a nivel nacional en cuestión de terremotos y todo lo demás; entonces, sí es importante que el Municipio esté consciente de eso al otorgar los permisos y el cobro respectivo.

La gente tiene que ser responsable de lo que está haciendo, hay muchos constructores que lo hacen simplemente por ganar dinero y sin pensar en el mal que puede causar a una sociedad, así que me parece importante tomar en cuenta esto, y aparte también durante los últimos años hemos visto muy afectado el sector de la construcción, creo que ha sido el más golpeado, las personas que fueron despedidas intempestivamente porque se vio paralizada la venta de bienes inmuebles, y creo que esta es una forma de que nosotros como quiteños podamos ayudar a reactivar la construcción y generar fuentes de empleo que tanta falta le hace a nuestra ciudad.

Yo estoy de acuerdo en la propuesta del 15-15, pero bueno, aquí estamos para debatir y veamos qué es lo que sacamos y como conclusión a favor de los quiteños, y sobre todo de quienes van a habitar esos lugares que van a ser construidos, gracias señor Alcalde.



CONCEJALA SRA. JULIA ALMEIDA: Creo que un poco ya vamos aterrizando; un concepto básico entre todos es que, todos queremos una ciudad más ordenada, una ciudad que arquitectónicamente ya haga propuestas que es muy interesante, una ciudad donde solidariamente y con responsabilidad social somos partícipes, creo que eso es fundamental. Algunos de nosotros ya hemos planteado ese tema de la responsabilidad social, así mismo nos han dicho que históricamente las grandes empresas constructoras, yo dudo, de que pierdan, tengo grandes dudas de que pierdan, no estén incentivados por construir, va a haber siempre alguien que oferte y alguien que esté demandando de esta propuesta inmobiliaria en cualquier sector de la ciudad.

Así mismo pienso, Alcalde, inclusive hasta ligando con el punto anterior que tratamos hoy en el Concejo, hablamos de poblaciones deprimidas, aquí también estamos hablando de temas de poblaciones deprimidas en relación a vivienda y vuelvo e insisto, ninguna empresa constructora, tengo mis grandes dudas, va a perder, ninguna; más bien debemos plantearnos en qué porcentajes ellos están dispuestos a cumplir con temas de responsabilidad social, para que sea este Quito más solidario y más equitativo, ese contribuir a la ciudad creo que va a garantizar cómo se van minimizando las brechas que hay entre los que más tienen, con los que menos tienen, ¿sabemos nosotros los porcentajes?.

Inclusive, si después del tratamiento de esta Ordenanza, estoy absolutamente segura que si se pusiera el 20 y el 25%, los constructores no van a dejar de construir, van a seguir construyendo, quizás se aletargue un poco el tiempo con los temas planteados por la concejala, por temas de terremoto, aletarguen el tiempo, pero ahí está el capital, ahí está la inversión y estoy absolutamente segura de que va a seguir dándose la incentivación inmobiliaria.

Hay otra cosa interesante que surge con la Ordenanza, es como todos participamos con planes de ordenamiento territorial en las diferentes parroquias, sobre todo viendo las características de las parroquias rurales, yo planteo que en el tema de parroquias rurales siempre estemos pendientes con lo que acabó de plantear el concejal del Pozo, en relación a la caracterización de lo que se necesita en cada parroquia. Yo planteo también de que se tome en cuenta el tema ambiental, en la ruralidad sobre todo, para que haya procesos de que no se siga densificando áreas que son básicamente con tendencia, por ejemplo, a la agricultura o a tener bosques, temas de protección ambiental.

Concuero con lo que ha dicho acá el concejal Granda y estamos planteando algunos concejales, yo no participo con el 15%, creo que más bien se debería plantear un porcentaje superior y frente a ese porcentaje superior, planteando responsabilidad social, ya les digo,

ninguna empresa constructora de todas las grandes empresas constructoras no van a desmerecer esto, ellos van a pagar gustosamente, porque saben que el ejercicio de esta parte de su empresa no va a decaer; están contribuyendo con Quito, están contribuyendo con los que tienen menos, están contribuyendo con proyectos de vivienda social, están contribuyendo para la ciudad.

Alcalde, igual propongo, si se queda en un porcentaje de 20-22 o 18-20, creo que nosotros estamos considerando para que sea progresivo, por supuesto como había dicho el concejal Albán, progresivo a 6 meses.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Buenos días. Yo primero, antes de olvidarme, quisiera que respecto a la Ordenanza se me aclare así rapidísimo, ya que en la zonificación aparece en el cuadro 3: 102-80, apareció ahí, pero posiblemente es un error, entonces habría que corregir.

Respecto al tema en el que nos estamos embarcando. Primero, Eduardo había propuesto que se elimine el artículo 8; de ninguna manera estamos de acuerdo en que se elimine el artículo 8.

De alguna manera esto ayuda a que se establezca un candado, un control sobre todo en el uso de suelo en las áreas rurales y nosotros tenemos que precautelar esta zona, así que no estamos de acuerdo en que salga este artículo 8, de ninguna manera, no debería salir, debe quedarse, sobre todo pensando en las áreas rurales y cuidar esta expansión urbana tan vertiginosa que se tiene hoy en la ruralidad, de alguna manera con esto hay un control.

Respecto al porcentaje: efectivamente el compañero Jorge Albán hizo una propuesta de que sea 22-18 el porcentaje, hemos conversado rápidamente, ustedes nos han visto con los compañeros y podemos nosotros acordar en que sea 20-18; 20 para el incremento por cambio de edificabilidad de manera progresiva, de aquí a dos años y medio que sea 22.5%, y en 5 años se llegue a 25%, originalmente que consta como propuesta en la Ordenanza. Esa es una propuesta de bloque; en el bloque habíamos quedado que sea 22-18, por las circunstancias, por la conversación, por lo que ha pasado ahora, estamos conversando de que puede ser 18 el de edificabilidad, y 20% en el cambio de uso de suelo. Sobre todo pensando en el cambio de uso de suelo, en que es un espacio donde ahora los constructores, los urbanizadores, los promotores van a poder hacer uso del suelo que antes no podían hacerlo, bajo algunas consideraciones.

Entonces, quedaría 18-20, sí sería el progresivo, este es el tema progresivo. Hemos conversado, no hay que perder de vista que ya dijo el compañero Albán, que este no es un

impuesto, estamos todos de acuerdo, pero ésta es una fuente adicional de recursos para el Municipio.

Como fuente adicional de recursos para el Municipio y tomando en cuenta lo que hoy se acaba de tratar, el presupuesto, faltando tanta plata para tantos proyectos, deberíamos también considerar que este es un recurso importantísimo, y tampoco yo creo que habrá empresarios que se opongan al porcentaje, por supuesto, pero no estamos nosotros gobernando para esos empresarios, sino para la ciudad, y se opondrán a este tema de los PUAEs porque quieren bajar la participación del Municipio, y lo que estamos nosotros proponiendo es que con estos porcentajes se suba la participación del Municipio, y a mí me parece que eso es lo más justo, hasta aquí, gracias.

Asume la presidencia el concejal Abg. Eduardo del Pozo, Primer Vicepresidente del Concejo Metropolitano, a las 14h40 (14 concejales).

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Gracias Alcalde, sólo para agregar una cosa más a mi intervención anterior, voy a ser muy breve. Hago una sugerencia de quien paga con viviendas de interés social, que pague sólo el 70% del monto de la compensación onerosa, se incluya en todo lo que yo había dicho en la propuesta para las viviendas de interés social, y si necesitamos un receso, yo creo que sería bueno, porque así también podemos descansar y hablar.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Habiendo escuchado la gran mayoría de intervenciones y yo voy siendo el que planteó el 15%, evidentemente podría modificar ese planteamiento de 18 en términos de aumento de edificabilidad y un 20% en lo que corresponde a suelo; particularmente no estoy de acuerdo con la progresividad, creo que eso puede ser muy complicado. Habían planteado la posibilidad de una revisión de ese valor a través de una transitoria en dos años, para verificar qué tipo de inversiones ha habido y cómo ha sido la participación, y más vale si es que ustedes aceptarían eso, podríamos ya llegar a un acuerdo en específico.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde. A mí me parece muy importante el debate, simplemente hay que aclarar y dejar sentado en actas para no hacernos eco de estos periodicazos y de estas asociaciones que han pretendido dañar a la Municipalidad. Primero: no son 2 mil millones de inversión, estamos hablando entre 800 y 1.200, dependiendo de qué proyectos caminan, son 15.

Sí es importante que nos escuchemos todos los concejales para ver si salimos ya con una votación, ojalá unánime de este proyecto de Ordenanza. Dentro de lo planteado está previsto, recogido lo que ha mencionado el concejal Eduardo del Pozo sobre la eliminación del artículo No. 8 y con el anexo número 4. Acabo de escuchar lo contrario por parte de la concejala Susana Castañeda, ese tema también toca dilucidar, que serían los puntos de desacuerdo en este momento.

Asume la presidencia el Dr. Mauricio Rodas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, a las 14h44 (15 concejales).

Sobre el tema propuesto por el concejal Eddy Sánchez, en el artículo 5 relacionado con el término "colindante" por el circundante, con el argumento de que hay lugares donde no hay datos de zonificación y quedaría un vacío legal. Yo vería que es lo más adecuado y pediría aceptar.

Sobre el tema planteado por la concejala Ivone Von Lippke, me parece que es muy pertinente y eso también incentiva para que se pague a través de vivienda de interés social, conforme está recogido en el artículo No. 73 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y Gestión de Uso de Suelo, y de esa manera incentivar para que paguen el valor que corresponda quienes hagan a través de vivienda de interés social, lo que resulte al 70%, me parece que desde mi punto de vista bienvenida esa sugerencia, que incentivaría sin duda alguna la vivienda de interés social; y, sobre el tema de 18-20 me parece que el acuerdo ya está establecido; 18 edificabilidad; 20 uso de suelo.

Sobre el tema de la periodicidad, me parece que sí es importante resaltar que nosotros no estamos atados, somos legisladores y podríamos acoger lo que se menciona en una transitoria de evaluación. Puede ser de aquí a un año una transitoria para evaluar el porcentaje, de tal suerte que no quedamos atados. Sin que haya la transitoria igual podemos hacerlo, pero para tranquilidad y para hacer una evaluación, pongamos, agreguemos una transitoria en ese sentido, de tal suerte que volvamos a discutir con todo lo que hasta el momento haya aprobado el Concejo frente a los PUAEs.

Entonces, con esto estaríamos de acuerdo y consenso dentro del Concejo Metropolitano para poder aprobar.

El tema del artículo No. 8, el mocionante, concejal Eduardo del Pozo, no sé, tendría que ver, porque los otros están acordados este momento.

SEÑOR ALCALDE: Si me permiten señoras y señores concejales, como un aporte al debate, yo creo que precisamente parte de lo que queremos generar, es seguridad jurídica y certidumbre a largo plazo respecto a la normativa. Estamos hablando que estos son proyectos que se planifican con muchos años de planificación; por lo tanto, incluir una normativa que establezca que se la va a revisar cada año, más bien creo que contribuiría a la inestabilidad política, cuando creo que queremos generar todo lo contrario.

Queremos darle un horizonte de largo plazo al inversionista, que sepa cuáles son las reglas claras del juego, que le van a aplicar de aquí a futuro. Concejala, si es que el día de hoy rige un porcentaje, pero a su vez incluye una disposición que señala que ese porcentaje puede ser revisado cada año, entonces el inversionista no va a tener idea qué porcentaje le va a regir para el proyecto que él quiera impulsar, es un aporte.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Gracias, lo que habíamos mocionado nosotros es que aceptábamos ya el 20-18, pero que sea el porcentaje de uso de suelo de manera progresiva, que sea en dos años y medio la mitad, 22.5 y al cabo de los 5 años 25%, frente a eso hay la otra propuesta de plantear la revisión cada año, simplemente para aclarar de que así quedó la propuesta.

SEÑOR ALCALDE : Lo sé concejala, estoy consciente de eso, le planteo mi opinión respecto a esto último que se ha comentado, creo que también algo similar aplica respecto a la progresividad, sinceramente, creo que más bien lo que tenemos que generar es un esquema de normas estables en el tiempo, que el porcentaje que se defina sea un porcentaje que tenga durabilidad en el tiempo, porque todos sabemos que una herramienta tremendamente importante para atraer inversión en cualquier lugar del mundo es justamente la estabilidad en las reglas del juego, que las mismas no estén cambiando constantemente, que es lo que ocurre con un esquema de progresividad. Es una opinión que me permito aportar al debate.

Yo entendí que la progresividad es que cada cierto tiempo va a subir el porcentaje. Yo me refiero estrictamente al elemento de que el porcentaje se va a ir incrementando en el tiempo, eso es lo que yo entendí de lo que usted señaló.

CONCEJAL MSC. PATRICIO UBIDIA: Gracias Alcalde, en realidad ha traído mucho debate esta cuestión del porcentaje, y de lo que plantean también porcentajes muy bajos, mínimos, creo que no convendría, sobre todo por un tema que no ha sido tomado en cuenta, el hecho de cuidar que si bien la ciudad se expande, debe desarrollarse, pero sí cuidar la parte rural también que es un tema que nos preocupa, no se puede. Cuando hablamos de una ciudad compacta que es lo que se busca, es no dispersar mucho, incluso

afecta a los intereses municipales por el costo que esto representa, entonces en realidad hay que precautelar eso.

Hacerles acuerdo que en cada proyecto se va a revisar, no es que de aquí se aprueban todos los proyectos, sino que pasarán meticulosamente por algunos filtros en realidad y en este Concejo se van a aprobar cada uno de estos proyectos; entonces, eso es algo importante en aras de llegar a un acuerdo. Si es que la mayoría comparte, sería interesante que lleguemos a ese 18-20, que lo estamos planteando.

El tema de la revisión, en realidad, se lo puede revisar en cualquier momento, no sería por demás una transitoria, no sé el tema de la seguridad jurídica hasta qué punto se lo coloca o no, pero digamos sería por un pedido, incluso, del propio Concejo, si se lo quiere revisar, pero en aras de llegar a un acuerdo. Más bien plantearía que ya lleguemos al 18-20, si es que hay ese acuerdo, no comparto tampoco el tema que planteaba Eduardo, creo más bien que el tema de suelo hay que precautelar más que el de edificabilidad, ese hay que tener mucho más cuidado, pero un 18-20 creo que sería un porcentaje racional.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias, me parece muy importante, y la última reflexión sobre lo que menciona Patricio, sobre un principio elemental que rige en la Constitución, que es de seguridad jurídica, dejar prevista una expectativa de revisión o de reforma sería un poco preocupante; entonces, yo creo que nadie nos puede quitar la facultad, si de aquí, no en un año, en seis meses alguien requiere o motiva una reforma de esta Ordenanza, lo haremos, no nos ata para nada el tema de poder revisar en el momento que el Concejo quiera.

Entonces, yo apoyaría en ese sentido para que quede el 18% de edificabilidad, el 20% a uso de suelo.

El tema del artículo No. 8, acabo de hablar con el concejal Eduardo del Pozo, no tiene problema en retirar su moción, y no hay ningún inconveniente, porque el artículo No. 8 establece con claridad cuál es la excepción referida al artículo 4, y sobre el tema del anexo que ayuda en cierto modo a controlar, tomemos en cuenta que esta es una Ordenanza de carácter general, ya la particularidad vendrá a conocimiento del Concejo por cada proyecto urbanístico arquitectónico especial cuando se presente.

El tema que ha presentado el concejal Eddy Sánchez sobre el artículo 5, del reemplazo de términos entre "colindante" y "circundante", para que no quede un vacío legal frente a determinados predios que no tengan zonificación, me parece que es pertinente; y, también lo propuesto por la concejala Ivone Von Lippke sobre estimular lo que significa la vivienda

de interés social, del valor que corresponda al cálculo de la concesión onerosa de derechos, se establezca una reducción, el pago al 70%, es una reducción de 30 puntos sobre la construcción de vivienda de interés social, me parece algo muy importante.

Alcalde, con esto yo quisiera mocionar que se someta a votación, es tema de redacción, qué bueno que está ya, muy bien. Entonces, con esto yo elevaría a moción que conozcamos sin dejar que conste en actas, señor Alcalde y compañeros concejales, mi agradecimiento a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, a Jacobo Herdoíza, y sobre todo a Pablo Macanchi, quienes han venido trabajando por estos dos años de manera extenuada. Lo propio, dentro de la Secretaría de Desarrollo Productivo, Álvaro Maldonado, Andrés Serrano, José Luis Aguilar, quienes han estado también pendientes en este tema. Dentro del apoyo de la Secretaría General: Diego Cevallos, Yessenia Venegas, y también a Verónica Loachamín.

También es importante resaltar el apoyo propositivo de promotores en general, pero en particular a Wilson Mogro, Patricio Montalvo, Natalia Recalde, quienes han hecho una serie de aportes a este cuerpo normativo, y algo importante, quiero agradecer a mi despacho y en particular a Álvaro Fiallos y Anita Lucía Zambrano, quienes han estado durante todo este tiempo trabajando arduamente para que este proyecto salga adelante.

Así que queda elevada a moción en ese sentido con alguna corrección si es que hay algún error por parte de Secretaría en ese tema, para proceder a votar.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO: Sólo para cumplir las formalidades, siendo yo el proponente, acojo todo lo planteado por el concejal Garnica para dar paso a la reforma a la moción inicial, y a toda la anuencia que se ha llegado aquí.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Habiendo llegado por fin al acuerdo, yo quisiera mocionar, acabo de comentar con el señor Secretario, que se retire esta zonificación D102-80 de la reforma, para que no haya ningún problema, simplemente que se retire para que no haya que corregir ninguna cosa más.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: No habría ningún inconveniente, pero esa zonificación sí existe y está dentro del PUOS vigente, es una zonificación especial de lotes, de 100 metros cuadrados, que se hizo en un momento determinado desde la Administración anterior, pero no creo que afecta en nada, porque los PUAEs se desarrollan en lotes, en lo urbano, sobre los 3 mil; y, en lo rural, sobre 10 mil, entonces, no habría inconveniente en ese sentido, y aprovechando recordar que para el tema de protección ecológica a través del PUOS, si es que tiene sobre los 20° es posible también un desarrollo,

obviamente con la anuencia del Concejo, todo llega al Concejo, y eso es lo importante para tranquilidad de los señores y señoras concejales, no hay problema.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Gracias, en la compensación con vivienda de interés social, me parece interesante que debe ser con vivienda de interés social en el proyecto, porque es posible que se quiera compensar en cualquier lugar, en un barrio marginal y se trata de una convivencia que tiene que ser en el proyecto, la primera cosa; la segunda cosa, que me quede claro porque los PUAEs que empezaron, seguirán su tratamiento, no con esta normativa, sino con la normativa que empezaron.

Esto para decir de manera precisa, no puede ser argumento para no sacar el cementerio de Conocoto, de que no sale esto, que no se pone en vigencia, no puede ser ese argumento. En esta misma sesión estamos diciendo que los PUAEs que empezaron con anterioridad, se rigen por la normativa anterior, repito, por lo tanto no puede ser argumento para no dar trámite y dar solución inmediata a lo del cementerio de Conocoto, gracias.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Yo le pediría al concejal Luis Reina una ligera consideración en lo que manifiesta sobre el desarrollo y ejecución del proyecto de interés social, les pido que recordemos lo que ya se manifestó en la exposición de un compañero concejal, sobre lo que se aprobó en esta Administración, un proyecto urbanístico arquitectónico especial denominado Arks Cumbayá. Ese proyecto se realizó en donde nosotros exigimos vivienda de interés social y la misma fue ejecutada y desarrollada, el tema es para no generar complicación al promotor, al proyecto.

Ustedes recuerden el espíritu de la vivienda de interés social es que se lo haga en la zona que se desempeña, ¿por qué?, que tal si tenemos un PUAE de 4.000 m², es imposible que calce un elemento arquitectónico adicional; entonces, lo que se hace es dentro de la zona como lo hicimos, puede ser dentro de la administración zonal para que guarde el espíritu de la equivalencia, de lo que es la presentación de determinados proyectos; y, lo otro, sobre el tema de la irretroactividad, está establecido con claridad en la disposición transitoria y en el artículo No. 8, que hace referencia al artículo 4 con el anexo 4.

También, nosotros en cada proyecto que vayamos aprobando, estamos teniendo en nuestras manos y vamos a pedir que se entregue a todos los compañeros concejales un oficio suscrito por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, que es el número 2676 del 11 de noviembre del 2016, suscrito precisamente por la Coordinadora General de Asesoría Jurídica, en donde en lo principal habla que los proyectos se sujetan a las leyes vigentes al tiempo de su presentación, reforzando lo que acaba de mencionar el concejal

Luis Reina, pero eso ya va en la particularidad a más de lo que ya está en la transitoria y en el artículo 4 y en el artículo 8 del proyecto en forma particular.

Con esto yo pediría, Alcalde, que se someta ya a votación, estando de acuerdo con todo lo que aquí se ha debatido.

SEÑOR ALCALDE: Someta a votación ordinaria, por favor señor Secretario, la moción presentada por el concejal Garnica.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí, señor Alcalde. Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del proyecto de Ordenanza, conforme la moción presentada por el concejal Sergio Garnica Ortiz, con las observaciones que fueron resumidas por él mismo.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN				✓
2. SRA. JULIA ALMEIDA	✓			
3. SR. CÉSAR BENALCÁZAR				✓
4. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ				✓
5. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. SR. MIGUEL CORO	✓			
9. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
10. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
13. ING. ANABEL HERMOSA				✓
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR				✓
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. LUCÍA TRÁVEZ	✓			
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			

22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, METROPOLITANO ALCALDE	✓			
VOTACIÓN TOTAL	16			6

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes, señor Alcalde, queda aprobada la Ordenanza Metropolitana que regula la concesión onerosa de derechos en proyectos urbanísticos arquitectónicos especiales.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), **RESUELVE:** APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA METROPOLITANA QUE REGULA LA CONCESIÓN ONEROSA DE DERECHOS EN PROYECTOS URBANÍSTICOS ARQUITECTÓNICOS ESPECIALES.

SEÑOR ALCALDE: Una vez abordados todos los puntos del orden del día, declaro clausurada la sesión.

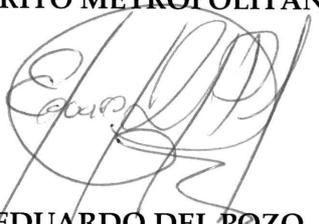
SIENDO LAS QUINCE HORAS DEL VIERNES PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE CLAUSURA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

REGISTRO ASISTENCIA - FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN		✓
2. SRA. JULIA ALMEIDA	✓	
3. SR. CÉSAR BENALCÁZAR		✓
4. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ		✓
5. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA	✓	
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓	
8. SR. MIGUEL CORO	✓	
9. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓	

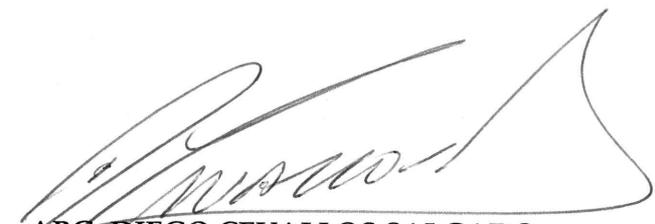
10. ABG. SERGIO GARNICA	✓	
11. DR. MARIO GRANDA	✓	
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN		✓
13. ING. ANABEL HERMOSA		✓
14. DRA. RENATA MORENO	✓	
15. SR. MARCO PONCE	✓	
16. ECON. LUIS REINA	✓	
17. ABG. RENATA SALVADOR		✓
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓	
19. SRA. LUCÍA TRÁVEZ	✓	
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓	
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓	
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓	


DR. MAURICIO RODAS ESPINEL

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO


ABG. EDUARDO DEL POZO

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO


ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

REGISTRO ASISTENCIA - RESUMEN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. SRA. JULIA ALMEIDA	✓	
3. SR. CÉSAR BENALCÁZAR		✓
4. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ		✓
5. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA	✓	
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓	
8. SR. MIGUEL CORO	✓	
9. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓	
10. ABG. SERGIO GARNICA	✓	
11. DR. MARIO GRANDA	✓	
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓	
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
14. DRA. RENATA MORENO	✓	
15. SR. MARCO PONCE	✓	
16. ECON. LUIS REINA	✓	
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓	
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓	
19. SRA. LUCÍA TRÁVEZ	✓	
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓	
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓	
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓	